

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 18<sup>a</sup>, en jueves 17 de julio de 1997**

Ordinaria

(De 10:46 a 13:12)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,  
Y ANTONIO HORVATH, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Pág.

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 6.371, de 1939, que protege el emblema de la Cruz Roja (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la construcción de un monumento en Osorno en memoria de don Mario Recordón Burnier (se aprueba en general y particular).....

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre remuneraciones de profesionales de la educación afectos a artículo 26 transitorio del DFL: N° 1, de Educación, de 1996 (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar (se aprueba en general).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que habilita a deudores de CORFO participar en licitación de sus deudas (se acuerda archivar).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea como categoría, para ingreso de extranjeros, la de habitantes de zonas fronterizas (se aprueba en general).....

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Injusticias social y económica (observaciones del señor Lavandero).....

Situación agropecuaria en provincia de Cauquenes (observaciones del señor Matta).....

Dificultades en ingreso de ayuda. Oficio (observaciones del señor Mc-Intyre).....

*A n e x o s*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 6<sup>a</sup>, en 17 de junio de 1997.....

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede bonificación para enfermeras y matronas que indica.....
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley 18.892, a fin de establecer sistema de posicionamiento geográfico en naves que indica.....
- 3.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, de copropiedad inmobiliaria.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Pérez Walker, Ignacio
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Zaldívar Larrain, Adolfo
- Zaldívar Larrain, Andrés

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 10:46, en presencia de 32 señores Senadores.**

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 6ª, ordinaria, en 17 de junio del presente año, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 7ª, especial, y 8ª, ordinaria, ambas en 18 de junio, y 9ª, ordinaria, en 19 de junio del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

## **IV. CUENTA**

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que concede bonificación para enfermeras y matronas que se desempeñan en condiciones que indica. (~~Boletín N° 1986-11~~). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo hace presente que tomó conocimiento de que el Senado rechazó algunas de las enmiendas propuestas por esa Corporación al proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital, a la vez que designa a los señores Diputados que concurrirán a la Comisión Mixta que deberá formarse. (~~Boletín N° 1199-03~~). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero da a conocer que ha aprobado, con las excepciones que indica, las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre copropiedad inmobiliaria, a la vez que designa a los señores Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta. (Con urgencia calificada de "Suma"). (~~Boletín N° 1627-14~~). (**Véase en los Anexos, documento 3**).

**--Se toma conocimiento y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Con el último comunica que ha acordado acoger la petición de Su Excelencia el Presidente de la República en orden a disponer el archivo de los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, radicados en esta Corporación, que a continuación se señalan:

1.- El que modifica normas relativas a la designación de Subsecretario de Investigaciones y del Director Administrativo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional. (~~Boletín N° 1286-02~~).

2.- El que cambia denominación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. (~~Boletín N° 45-03~~).

3.- El que dicta normas sobre importación de mercaderías al país. (~~Boletín N° 912-05~~).

4.- El que otorga los beneficios contemplados en la ley N° 19.249 a las personas que señala. (~~Boletín N° 1117-05~~).

5.- El que modifica el decreto ley N° 1.250, de 1976, sobre la Corporación Nacional del Cobre. (~~Boletín N° 1137-08~~).

6.- El que modifica la ley N° 19.198, sobre concursos para proveer cargos de profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076. (~~Boletín N° 1123-11~~).

7.- El que prorroga el plazo del artículo 9° de la ley N° 18.698, modificado por el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.260. (~~Boletín 1512-13~~).

8.- El que establece normas sobre materias relativas al impuesto habitacional. (~~Boletín N° 119-14~~).

**--Se dispone el archivo de los proyectos señalados y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, el día 3 de julio se mandó archivar determinados proyectos de ley radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que llevaban más de dos años sin movimiento. Entre ellos, hay uno de reforma constitucional, presentado por el Senador que habla, tendiente a eliminar el artículo 3º transitorio de la Carta. Cuando la Sala adoptó esa decisión, no me percaté de ello.

En virtud de los derechos que me asisten, solicito que se desarchivase dicha iniciativa y que vuelva a la Comisión. Es muy importante tratarla, sobre todo si se tiene presente que está en tramitación el proyecto relativo a CODELCO, pues dicho proyecto posibilitaría que este organismo se transformara en sociedad anónima.

El señor ROMERO (Presidente).- Se toma nota de la solicitud de Su Señoría, la cual se someterá a la consideración de la Sala en la próxima sesión.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, ¿el acuerdo para desarchivar el referido proyecto se adopta simplemente a petición del señor Senador, o debe decidirlo la Sala?

El señor ROMERO (Presidente).- No, Su Señoría. Lo que señalé fue que se tomó debida nota de la solicitud, con el objeto de que la Sala se pronuncie en la próxima sesión.

El señor PÉREZ.- Si no, presentaré de nuevo el proyecto respectivo; podría hacerlo mañana mismo.

El señor ROMERO (Presidente).- Conforme al Reglamento, la petición debe ser considerada por la Sala en la oportunidad en que se dé cuenta de ella.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, tengo entendido que está pendiente, también, un acuerdo general de los Comités, porque hay varias otras materias en la misma situación.

El señor ROMERO (Presidente).- Es otro tema que está pendiente, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿se designó a los señores Senadores que integrarán la Comisión Mixta que se constituirá para resolver las divergencias suscitadas en torno del proyecto relacionado con la superposición de pertenencias mineras?

El señor ROMERO (Presidente).- No, señor Senador, pues no hubo quórum para adoptar la decisión.

Si la Sala me lo permite, sugiero designar a los miembros de la Comisión de Minería para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse para dirimir las discrepancias surgidas en relación con dicha iniciativa.

**--Así se acuerda.**

El señor ROMERO (Presidente).- También quedó pendiente el pronunciamiento de la Sala respecto del plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica el artículo 194 del Código del Trabajo, en materia de protección a la maternidad.

La Mesa propone dar plazo hasta el martes 29 de julio, a las 18.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, soy partidario de dar una semana más de plazo, porque hay la intención del Gobierno de analizar a fondo el tema y formular otras indicaciones que no hubo oportunidad de presentar.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acoger tal solicitud y fijar plazo para presentar indicaciones a dicha iniciativa hasta el miércoles 6 de agosto, a las 18?

**--Se accede.**

## **V. FÁCIL DESPACHO**

### **PROTECCIÓN DE EMBLEMA DE CRUZ ROJA**

El señor ROMERO (Presidente).- Conforme a lo acordado por los Comités el martes recién pasado, corresponde tratar en Fácil Despacho el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 6.371, de 1939, que protege el emblema de la Cruz Roja, con informes de las Comisiones de Salud y de Economía.

**1474-17**

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 22ª, en 30 de julio de 1996.**

**Informes de Comisión:**

**Salud, sesión 6ª, en 17 de junio de 1997.**

**Economía, sesión 6ª, en 17 de junio de 1997.**

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Dado que se trata de una iniciativa de muy fácil tratamiento, ¿habría acuerdo para aprobarla?

La señora FELIÚ.- Al menos, debiera darse cuenta del contenido del informe, antes de proceder a su aprobación, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Por supuesto, señora Senadora. Y con su anuencia, podríamos despachar fácilmente el asunto.

La señora FELIÚ.- Participé en las dos Comisiones que lo analizaron, señor Presidente, y estoy de acuerdo.

El señor ROMERO (Presidente).- El señor Secretario procederá a hacer la relación del proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- La iniciativa, en segundo trámite constitucional, tuvo su origen en una moción del Diputado señor Ojeda. Sus principales objetivos son, primero, actualizar la ley N° 6.371, refiriéndola a los instrumentos internacionales que rigen la materia, a saber, los Convenios de Ginebra, de agosto de 1949, y sus Protocolos Adicionales, de 1977; y segundo, sancionar con multa de una a diez unidades tributarias mensuales, la que podrá duplicarse en caso de reincidencia, toda contravención a las normas de los referidos Convenios y de sus Protocolos Adicionales, por uso indebido de la Cruz Roja sobre fondo blanco y de las expresiones “Cruz Roja” o “Cruz de Ginebra”.

La Comisión de Salud, por unanimidad, aprobó en general y particular el proyecto, que consta de un artículo único compuesto por siete números.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Salud.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, habiendo aprobado unánimemente el proyecto la Comisión que presido, y siendo extremadamente simple, ruego a la Sala hacer otro tanto.

En síntesis, se trata, en primer lugar, de regularizar una situación que hoy día existe en el mundo entero y, obviamente, en nuestro país, en cuanto el emblema de la Cruz Roja está siendo utilizado de alguna forma por personas que son ajenas a ella. Esto obedece a que hay una serie de signos similares que conducen a confusión.

En segundo término, se pretende actualizar el monto de la multa con la que se sanciona el uso indebido del emblema, por cuanto se encuentra totalmente obsoleta.

Ése es el sentido del proyecto. Solicito que se lo apruebe.

El señor ROMERO (Presidente).- Ofrezco la palabra a la Honorable señora Feliú, quien informará en nombre de la Comisión de Economía, ya que su Presidente no se encuentra en la Sala.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en esencia, la Comisión mantuvo el criterio de aprobar la moción iniciada en la Cámara Baja y cuyo autor es el Diputado señor Ojeda; pero cambió la técnica legislativa empleada en el proyecto, en el entendido de que esta materia continuará rigiéndose por la normativa actual. Las adecuaciones pertinentes no fueron hechas -como lo planteó en su oportunidad la Comisión de Salud- de acuerdo con el Convenio vigente sobre la materia.

Ésa fue la tesis que sostuvo la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Economía, la cual compartí. Vale decir, se introdujo un cambio en lo relativo al aspecto conceptual de la ley, a fin de que conserve su autonomía como tal y de evitar que ella pueda ser modificada para adecuarla a un tratado suscrito hace muchos años, ya que estos instrumentos son susceptibles de ser enmendados. La legislación, en cambio, debe corresponder al principio de la soberanía.

En esa perspectiva, comparto el proyecto aprobado por la Comisión de Economía, que, en cuanto al fondo, no difiere de lo aprobado por la de Salud, pero sí en lo que respecta a la técnica legislativa empleada.

Por lo tanto, considero que el texto de la Comisión de Economía -que comparto- es el que debe someterse al consentimiento del Senado.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, deseo manifestar que, siendo el proyecto de "Fácil Despacho" y disponiendo de los informes de las Comisiones de Salud y de Economía, entiendo que lo que corresponde es aprobar ambos textos, con las modificaciones introducidas por esta última, que prevalecen sobre cualquier otra consideración.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, hay dos textos que han sido sometidos a consideración de la Sala. ¿Cuál es el que prevalece?

El señor ROMERO (Presidente).- El propuesto por la Comisión de Economía, señor Senador, que considera el planteamiento formulado por la de Salud e introduce una pequeña modificación que no altera el fondo de la iniciativa.

El señor ALESSANDRI.- Ciertamente, es pequeña, pero su redacción es bastante diferente de la del texto propuesto por la Comisión de Salud.

El señor ROMERO (Presidente).- Reitero que lo que prevalece es el informe de la Comisión de Economía.

El señor ALESSANDRI.- Además, el concepto relativo a que el emblema de la Cruz Roja no se puede registrar como marca comercial está contemplado implícitamente en la Ley sobre Propiedad Industrial, que, en su artículo 20, dispone: "No pueden registrarse como marcas: a) Los escudos, las banderas u otros emblemas," -etcétera- "de las organizaciones internacionales".

Por lo tanto, lo que se está proponiendo es una reiteración de la norma a que acabo de aludir. En todo caso, pienso que no está mal.

A mi juicio, es bueno que se haya aclarado el asunto, porque la redacción de ambos textos, aun cuando en el fondo establecen lo mismo, es distinta.

El señor ROMERO (Presidente).- Como los señores Senadores podrán apreciar, hemos seguido la tradición del "Fácil Despacho".

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Sólo deseo saber a quién le corresponde aplicar las multas, las que terminan siendo coincidentes en los dos informes. ¿Es una materia que se someterá a la justicia penal?

El señor ROMERO (Presidente).- La señora Senadora informante de la Comisión de Economía le dará una respuesta completa, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, como todas las multas, éstas serán aplicadas por los juzgados de policía local.

Al respecto, conviene destacar que uno de los objetivos fundamentales del proyecto consiste, precisamente, en actualizar el monto de ellas, porque los representantes de la Cruz Roja señalaron en su oportunidad que, como el valor de las multas está fijado en pesos y es sumamente bajo, no se respetaban las normas de la ley, las cuales posteriormente se tradujeron en un convenio.

En cuanto a lo planteado por el Senador señor Alessandri, reitero lo que hice presente: en el fondo, ambos órganos técnicos sugieren la aprobación de una misma materia, esto es, aumento de las multas y protección del emblema. La Comisión de Economía se remitió -y es una de las razones que motivó el envío del proyecto a su seno- a las reglas generales en lo que dice relación al uso de marcas; pero ella cambió la técnica legislativa empleada, toda vez que la Comisión de Salud incorporaba a la iniciativa el texto del Convenio y modificaba la ley adecuándola a él. La de Economía estimó que esa técnica resultaba inconveniente.

El señor ROMERO (Presidente).- En el "Fácil Despacho", tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, estamos en "Fácil Despacho", pero eso no significa que yo no pueda solicitar a la señora Senadora informante que aclare algunos puntos, porque hay cambios bastantes fundamentales entre el proyecto elaborado por la Comisión de Salud y el propuesto por la de Economía. Ellos no son menores, ya que si uno compara los dos textos, podrá ver que en el de la Comisión de Salud se derogan los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la ley N° 6.371, mientras en el de la Comisión de Economía no se considera esta materia, sino que, simplemente, se sustituye el artículo 3º. Además, en el proyecto de la Comisión de Salud se reemplaza el artículo 6º por otro; en cambio, en el texto elaborado por la de Economía no se hace referencia alguna sobre el particular, sino que se alude al artículo 4º y se suprime una serie de otros elementos, como, por ejemplo, lo relativo a la reincidencia en la infracción y la confiscación de objetos, en circunstancias de que estos aspectos, al parecer, serían buenos elementos para resguardar el uso del emblema de la Cruz Roja.

En consecuencia, estamos en presencia de dos informes, sin que se nos haya aclarado por qué la Comisión de Economía eliminó normas contenidas en el texto de la de Salud, que son perfectamente atendibles.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, reitero: las técnicas legislativas utilizadas fueron diferentes.

Sobre la materia, hay una ley y un convenio internacional, y la Comisión de Salud modificó la normativa para adecuarla a dicho instrumento. En esa perspectiva, como éste contemplaba disposiciones que correspondían a los artículos 2º, 3º, 4º y 5º -los cito sólo a modo de referencia-, ella procedió a derogar tales preceptos. Por su parte, la Comisión de Economía estimó que no debía modificarse la ley adecuándola a un convenio, porque éstos corresponden a la voluntad de dos partes y, en consecuencia, pueden ser objeto de cambios en el futuro.

En tal virtud, la Comisión de Economía consideró conveniente enmendar la ley sólo en lo concerniente a determinados aspectos puntuales. Si hay un convenio vigente, perfecto. Pero las normas contenidas en la normativa deben seguir rigiendo, y, naturalmente, se entenderán modificadas cuando haya un convenio internacional sobre la materia. Ciertamente, sus disposiciones fueron enmendadas en lo esencial -esto es, protección de la marca y actualización del

monto de las multas-, con el objeto de adecuarlas a la ley que se ha modificado en Chile.

Por eso se ha producido tanta diferencia en el aspecto formal, pero no en lo sustancial, porque las normas legales vigentes, aun cuando sean objeto de enmiendas, serán en esencia iguales...

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora, con la venia de la Mesa?

La señora FELIÚ.- Por supuesto, Su Señoría.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Me gustaría que la señora Senadora me dijera por qué la Comisión de Economía eliminó el artículo 4º, que dice: "En caso de persistencia en la reincidencia de la infracción, la autoridad competente ordenará el secuestro de los objetos, mercaderías o embalajes que lleven indebidamente el emblema de la Cruz Roja o las palabras protegidas por esta ley.". Hago la consulta porque, a mi juicio, el precepto pudo haber sido mejorado, ya que, por ejemplo, las cosas no se secuestran, sino que se requisan. Pero ése es otro tema. El problema de fondo es saber por qué se suprimió esa norma, en circunstancias de que podría haber sido perfeccionada en la Sala.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- No se propuso un nuevo texto respecto de ella, porque la norma está vigente y es el artículo 4º de la ley, el cual no se modifica. Sólo se enmendó lo que la Comisión consideró necesario actualizar, vale decir, lo relativo a la marca y a la sanción.

El señor ROMERO (Presidente).- Como Sus Señorías podrán apreciar, el "Fácil Despacho" siempre ha tenido una tradición en el Senado.

Después de las intervenciones que hemos escuchado, solicito el asentimiento de la Sala para que aprobemos el proyecto, que fue acogido por unanimidad tanto en la Comisión de Salud como en la de Economía. La Mesa entiende que los textos son distintos. Pero el tema ha sido aclarado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Efectivamente, existen dos textos. Algunos señores Senadores tienen dudas acerca de si hay algo contradictorio en ellos.

Por mi parte, hubiera sostenido, de todas maneras, la redacción de la Comisión de Salud. Pero, luego de consultar con otros señores Senadores miembros de ese organismo técnico, cabe concluir que no vale la pena hacer mayor cuestión.

Me pronuncio, entonces, por aprobar el texto de la Comisión de Economía, entendiendo que con ello quedamos satisfechos.

El tema central radica en que la multa se halla fijada en 60 pesos, por lo que se actualiza.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto.

**--Se aprueba en general y en particular, a la vez, por unanimidad, y queda despachado en este trámite.**

### **MONUMENTO EN MEMORIA DE DON MARIO RECORDÓN BURNIER**

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Osorno, en memoria del arquitecto y deportista señor Mario Recordón Burnier, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1819-04**

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 9ª, en 19 de junio de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, sesión 8ª, en 18 de junio de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto fue iniciado por varios señores Diputados. En el informe, y en virtud de los antecedentes que indica, la Comisión, por unanimidad, propone aprobar el texto en los mismos términos en que lo hizo la otra rama del Congreso.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, seré muy breve.

Como Presidente de la Comisión de Educación, deseo hacer resaltar que ese organismo técnico acogió por unanimidad esta iniciativa, originada en moción, atinente a un hombre que dio gran lustre y prestigio a Chile, desde el punto de vista del deporte internacional; un hombre de raíces muy profundas en la zona de Osorno, en donde viven todos sus familiares.

Y el monumento se erigirá, precisamente -lo que no resulta muy común-, en un recinto deportivo: el Estadio de Osorno. A esa ciudad, el señor

Recordón Burnier contribuyó también como arquitecto, dándole la urbanización hermosísima que la ha hecho tal vez una de las más bellas del país.

Es cuanto expresaré, señor Presidente, porque me encuentro convencido de que Honorables colegas representantes de la Región, como el Senador señor Larre y otros, podrán incursionar en una intervención mucho más emotiva y que dé a conocer en forma más transparente los relieves de trascendencia que caracterizaron a este deportista y profesional.

Muchas gracias.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, primero, el Honorable señor Larre; luego, el Honorable señor Siebert, quien vino a pedirla personalmente, y, después, el Honorable señor Hamilton.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el arquitecto Mario Recordón Burnier nació en Osorno, en 1922. Perteneció a familias de origen suizo que destacaron en la zona por innovar en los negocios de la gastronomía y hotelería. Falleció el 5 de junio de 1994, en Collico.

Contrajo matrimonio con la señora Marianne Martín y tuvo tres hijos: Felipe, Catalina y Nicolás.

Efectuó sus estudios escolares en el Liceo de Osorno y en el Internado Barros Arana, de Santiago. Siguió la carrera de arquitectura en la Universidad de Chile, titulándose con el proyecto final “Teatro Lírico”, en 1946.

En el plano profesional, su labor fue relevante en iniciativas vinculadas con proyectos de obras públicas y deportivas, realizando obras de infraestructura para la administración y apoyando toda idea en beneficio de facilidades para el desarrollo de la cultura física.

Con su colega y coterráneo Edwin Weil, proyectó, entre otros, edificios municipales y deportivos en distintas cabeceras comunales del sur, el Estadio y el Aeródromo del Club Deportivo de la Universidad de Chile.

En 1946, desempeñó el cargo de arquitecto del Departamento de Deportes del Estado. También, ganó el Concurso del Hogar Universitario de Concepción y ejecutó su construcción. En la actividad privada, fue socio de la Sociedad Constructora Recordón, Busquets y Pilasi.

Sus destacados atributos profesionales lo llevaron a desempeñarse como profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, entre 1964 y 1974. Igualmente, asumió el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura en

ese plantel de enseñanza superior, y, por sus méritos profesionales, se hizo acreedor al Premio Nacional de Arquitectura, en 1987.

En el plano deportivo, comenzó desde muy joven a practicar el atletismo, inicialmente en el salto triple, y, como estudiante en Santiago, en el lanzamiento de la bala.

Su debut internacional fue en una competencia interuniversitaria en la ciudad de La Plata, República Argentina, donde ganó el lanzamiento de la bala.

En 1943, participó en el Campeonato Sudamericano de Atletismo, realizado en Santiago, y desde entonces se dedicó a las exigentes pruebas del decatlón.

En el Campeonato Sudamericano de Montevideo, en 1945, ganó el título subcontinental de esa disciplina, lo que repitió en el Campeonato Extraordinario celebrado en 1946, en Santiago, donde agregó otro en vallas.

En 1947, participó en el Campeonato Sudamericano de Río de Janeiro; en 1948, fue seleccionado para participar en los Juegos Olímpicos de Londres, y en 1949, intervino en el 6° Campeonato Sudamericano de Atletismo, en Lima.

Mario Recordón se proyectó en el continente durante largos años como el decatleta chileno más destacado.

Su adhesión a esta disciplina lo llevó, además, a participar permanentemente en campeonatos locales y nacionales, y su vinculación con el deporte lo condujo a desempeñar, entre otros, el cargo de Director del Club de Deportes Universidad de Chile y el de Presidente del Club de Regatas de Osorno.

A su destacada labor en el plano profesional y deportivo, se suman sus dotes de hombría de bien y caballerosidad. Así como otros chilenos son presentados, por sus atributos personales, como ejemplos permanentes para nuestra juventud, invito a que en su tierra natal procuremos que permanezca viva la imagen de este gran caballero, gran profesional y gran deportista osornino.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, como osornino que soy, me sumo con entusiasmo a la iniciativa en análisis, que, con justa razón, propone erigir un monumento, en su ciudad natal, a un deportista que por allá en la década de los 40 hizo vibrar de entusiasmo y orgullo no sólo a sus coterráneos, sino, también, a todo Chile.

A sus méritos en esa calidad, se suman sus excelsas condiciones de arquitecto, docente universitario y ciudadano ejemplar. Creo que, como el que más, don Mario Recordón Burnier se hace merecedor de este monumento en Osorno.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tienen la palabra el Senador señor Hamilton, el Senador señor Horvath y el Senador señor Urenda, en ese orden.

El señor URENDA.- La he pedido en dos oportunidades, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Por desgracia, no lo advertí, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en que el Honorable colega intervenga antes.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, adhiero con mucho entusiasmo a este homenaje.

Y quisiera reparar en que en el informe se incurre, quizás, en un error que de alguna manera ha rectificado un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. Creo que un hecho trascendente para Chile es que Mario Recordón obtuvo dos triunfos espectaculares en el Sudamericano de 1946, uno de ellos absolutamente sorprendente, en los 110 metros vallas, con récord sudamericano, simultáneamente con resultar cuarto en el lanzamiento de la bala, y, después, en la prueba de decatlón, que se caracterizó por ser la oportunidad en que más personas concurren a un campeonato de atletismo y donde él se convirtió realmente en símbolo del deporte chileno.

Destacó por su personalidad y carácter profesional, y constituyó un estímulo extraordinario para el deporte.

Lamento que aquí no se señale que quizás su “performance” en Londres -en que pudo culminar- habría sido mejor si con anterioridad no hubiera sido víctima del tifus, que de alguna manera menoscabó sus posibilidades.

Resalto lo anterior, así como el Campeonato Sudamericano de 1946 -al cual tuve el agrado de asistir-, como la máxima expresión de adhesión a un deporte como el atletismo, que -a mi juicio- es el rey de los deportes y en Chile siempre tuvo carácter simbólico y amateur como ningún otro.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Es muy importante lo que ha expresado, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, concuro con mucha satisfacción a la aprobación del proyecto, originado en moción del Diputado señor Ojeda y a la cual adhirieron muchos otros Diputados.

Deseo destacar que Mario Recordón ha sido uno de los más grandes atletas de Chile en todos los tiempos. Aún recuerdo -como mencionó el Senador señor Urenda- cuando en 1946 ganó el decatlón y, al vencer en la última prueba (creo que en los 1.500 metros) de esta disciplina, nuestro país triunfó -no sé si por única o última vez- en el Campeonato Sudamericano de Atletismo.

Asimismo, fue un arquitecto muy destacado, que trabajó en los sectores público y privado, pero que, curiosamente, unió su afición y vocación deportivas a su profesión. Por eso, hay muchos estadios a lo largo del país en los que el arquitecto Recordón participó en su diseño y construcción.

Por último, deseo recordar que fue un hombre muy vinculado al Club Deportivo de la Universidad de Chile, desde la temprana edad en que estudió en este plantel de enseñanza superior hasta el mismo día de su muerte.

Me parece que el mejor homenaje que podemos rendirle es no pronunciar más discursos y aprobar la iniciativa que permitirá levantar una estatua para recordar su nombre, su imagen y, sobre todo, su trayectoria.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, curiosamente ello se señala después de un discurso.

Si se hubiera expresado antes, lo asumiría en plenitud. Sin embargo, me sumo al homenaje y no intervendré.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, para no abundar en lo que se ha dicho -conocí a Mario Recordón y estuve presente, al igual que el Senador señor Urenda, en muchas de sus actuaciones como atleta en Santiago- sólo deseo apuntar una cosa.

Se ha discutido con frecuencia la construcción de monumentos, y toda vez que se propone erigir uno resulta un poco a contrapelo negarse a ello. Sin embargo, este caso -a mi juicio, todos los señores Senadores estamos de acuerdo en ello- es uno de aquellos que fijan o elevan la vara. Este tipo de personas realmente merece una estatua. Yo diría que Mario Recordón, en sí mismo, no es una frase, es un monumento, no sólo en la historia de nuestro deporte nacional, sino en el enlace, en la armonía entre su condición de atleta, de profesional y de caballero. Un hombre

que dejó una huella imborrable, por esa confluencia de condiciones excepcionales de atleta, universitario y caballero a carta cabal.

Por eso, como un ejemplo para la juventud, más que nadie se merece este monumento.

Muchas gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, ha sido grato escuchar las intervenciones de Sus Señorías respecto de un hombre de tal trayectoria y calidad. A mi juicio, todos los señores Senadores lo describieron muy bien. Fue muy acertada la semblanza que el Honorable señor Larre entregó de su trayectoria deportiva y profesional.

Lamentablemente, no se puede decir todo acerca de la trayectoria de un hombre como Mario Recordón, porque cuesta mucho encontrar antecedentes deportivos de ex atletas chilenos. Eso nos debería llevar a meditar hoy día, cuando pretendemos rendirle, a través de un monumento, un homenaje muy merecido, acerca de cómo podemos hallar en Chile un camino que dé a esta actividad la posibilidad de preparar a las futuras generaciones. Sin duda, este monumento lo conseguirá.

Sin embargo, hago un llamado a los señores Senadores y, en general, a los Parlamentarios, para buscar la forma de fomentar, a través de una buena ley o un buen programa, este deporte en el país.

Quisiera dar a conocer dos pequeños antecedentes que considero interesantes acerca de la personalidad de Mario Recordón y del atletismo en Chile.

En primer lugar, en 1978, Mario Recordón integró la delegación chilena que fue a Argentina para participar en un campeonato sudamericano de atletismo senior, en una fecha bastante crítica para las relaciones entre ambos países. En esa oportunidad, nuevamente ganó las tres pruebas en las cuales compitió. Fue algo realmente emocionante para los chilenos que participábamos de esa delegación ver a esa figura nuevamente cumplir con el país, sobre todo, con tanta gallardía y calidad.

En segundo término, deseo precisar al Senador señor Hamilton que Chile se coronó campeón sudamericano de atletismo en 1946; pero después, nuevamente lo fue en 1967, en Quito. Ojalá, ahora, con las nuevas generaciones de atletas y con ejemplos como éste, podamos dar otra vez un título internacional a nuestro país.

Muchas gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- Deseo dejar constancia de que el tiempo empleado para coronarse campeón de 110 metros vallas, fue de 15 segundos y 4 décimas.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, el Comité Senadores Institucionales se suma, tanto al homenaje rendido a don Mario Recordón como a la feliz iniciativa de inmortalizar su figura en un monumento.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad el proyecto.

**--Se aprueba en general y en particular, a la vez, por unanimidad, y queda despachado en este trámite.**

---

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de empezar con el Orden del Día, debo aclarar que, por un mal entendido, el proyecto signado con el número 2, relativo al pago de un derecho por el uso de vías urbanas afectas a congestión vehicular, se colocó en la tabla de hoy, no obstante que se había acordado tratarlo en la semana siguiente a la de trabajo en Regiones, por cuanto versa sobre una materia cuyo debate es relativamente largo, de modo que todos los señores Senadores tengan oportunidad de intervenir.

Por lo tanto, como estaba acordado, dicha iniciativa será debatida en la semana antes señalada.

---

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **REMUNERACIONES DE DOCENTES AFECTOS A DFL N° 1 DE EDUCACIÓN**

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados relativo a las remuneraciones de los profesionales de la educación afectos a lo establecido en el artículo 26 transitorio del D.F.L. N° 1, de Educación, de 1996. La iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, y su urgencia ha sido calificada de “Discusión Inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 16<sup>a</sup>, en 15 de julio de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Educación, sesión 17<sup>a</sup>, en 16 de julio de 1997.**

**Hacienda, sesión 17<sup>a</sup>, en 16 de julio de 1997.**

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, al comenzar el análisis del proyecto de ley que nos ocupa, es importante recordar a Sus Señorías la historia legislativa del llamado complemento de zona.

Cuando se discutió la incorporación de la asignación de zona entre aquellas asignaciones de que gozan los profesionales de la educación del sector municipal -como son, por ejemplo, las de experiencia, perfeccionamiento, desempeño difícil y responsabilidad docente-directiva y técnico-pedagógica-, se tuvo en cuenta que dicho beneficio les correspondía a todos ellos, en su calidad de empleados fiscales, hasta 1981, fecha en que, como los señores Senadores recordarán, el sistema educacional fue traspasado a las municipalidades.

Reformas introducidas a la legislación en 1983, determinaron que los docentes quedaban regidos por las normas del Derecho del Trabajo Privado, lo cual se tradujo en la pérdida del derecho explícito a la asignación de que se trata. Ésta pasó, entonces, a integrar la remuneración que los profesores pactaban en conformidad con las estipulaciones del convenio laboral y el Código respectivo. En rigor, debo manifestar que la asignación no desapareció, sino que quedó comprendida, en forma tácita, en la remuneración convenida. Desgraciadamente muchos alcaldes, o no lo entendieron de este modo, o le dieron otra interpretación. Fue así como, aun cuando el complemento de zona se encontraba incluida en la USE (Unidad de Subvención Educacional), no estaba titulada como tal. De ahí comenzaron a arrastrarse múltiples problemas.

Con la dictación del Estatuto Docente surge ya, a petición de los propios profesores acogida por el Ejecutivo, el concepto de "complemento de zona", que fue interpretada por diversos órganos públicos en el sentido de que las municipalidades debían ajustar sus presupuestos para su pago obligatorio a partir de

1994. En otras palabras, algunos estimaron que el complemento de zona consistía, precisamente, en un complemento a la asignación respectiva.

Por otro lado, parte de las Municipalidades imputó el pago del complemento de zona a la remuneración adicional establecida por el Estatuto. Esto dio origen a las "famosas" planillas suplementarias, para aquellos profesores que percibían más de lo que correspondía a título de remuneración básica mínima nacional. Se sostenía que había profesores que recibían dos veces un mismo pago. Por eso se creó la planilla suplementaria, que tenía por finalidad ir descontando posteriormente los pagos excesivos, pero de asignaciones extraordinarias, no de los aumentos de sueldos normales que tradicionalmente se otorgan al sector público, y en este caso a los profesores que quedaron casi con una doble calidad: siendo funcionarios municipales, para el pago de los reajustes aparecen como empleados fiscales.

El criterio que inspiró al legislador de la ley N° 19.410, fue introducir un trato igualitario entre todos los docentes del sector municipal con respecto al pago del complemento de zona, por cuanto a algunos profesores el complemento de zona no se les imputaba a la remuneración adicional que percibían y, en cambio, a otros sí, con la consiguiente disminución de su ingreso.

Luego de la dictación del cuerpo legal citado, la ley N° 19.504 otorgó un aumento de remuneraciones a los docentes, tanto del sector municipal como del particular subvencionado, y estableció un incremento del valor de la hora cronológica mínima, lo que se expresó en el aumento de las asignaciones que corresponden a los profesionales de la educación regidos por el Estatuto Docente, como también del complemento de zona.

Con el presente proyecto se pretende que los aumentos de remuneraciones dispuestos en la ley N° 19.504 -a que he hecho alusión- para los profesionales de la educación, no sean absorbidos por la planilla suplementaria a que se refiere el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.410.

En cuanto al financiamiento, el Ejecutivo señala en el mensaje -y así también lo planteó el señor Ministro en la Comisión de Educación, que presido- que se hizo entrega " a todos los sostenedores de la totalidad de los recursos necesarios para su pago."

¿Por qué es necesaria esta clarificación? Porque algunas contralorías regionales han hecho interpretaciones que han impedido a los alcaldes realizar ese pago y normalizar la situación, que, como señalé ayer, ha devenido en dificultades y

conflictos. Solamente en Concepción hay cerca de mil 500 profesores que se encuentran movilizados desde hace bastantes días. Y a través del país hay diferentes ciudades que enfrentan el mismo problema. Son alrededor de 5 mil los profesores que no están desarrollando sus labores, o que efectúan diferentes manifestaciones como forma de presión.

Por las razones expuestas, y como se trata de normalizar la situación mediante este proyecto, que consta de un solo artículo, donde se faculta a los sostenedores para hacer estas cancelaciones y para cuyo pago se les entregaron los recursos, solicito a los señores Senadores que le demos nuestra aprobación, acogiendo así el clamor de diversos alcaldes y autoridades comunales.

Ése fue el motivo de la premura en estudiar la iniciativa. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a la Comisión de Hacienda, cuyo Presidente, mi estimado amigo Senador señor Lavandero, también hizo todo lo posible para que Sus Señorías tuvieran hoy el informe de ese órgano técnico, además del de la Comisión de Educación.

No alargaré más esta intervención, en aras del rápido despacho de la iniciativa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero, como Senador informante de la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- Seré muy breve, dado que el informe entregado por el señor Presidente de la Comisión de Educación ha sido bastante completo.

Quiero destacar que el texto original el Ejecutivo facultaba a los sostenedores del sector municipal para pagar el aumento de que se trata. Por razones que no comprendo, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados tal facultad se transformó en una obligación, lo cual, evidentemente, podía generar la inconstitucionalidad del proyecto, ya que la indicación pertinente no tenía el respaldo del Presidente de la República.

Ante esa circunstancia, me contacté con el Presidente de nuestra Comisión de Educación, Senador señor Muñoz Barra, y le advertí sobre el particular. Esa Comisión procedió a reponer el texto facultativo.

Por nuestra parte, en la Comisión de Hacienda aprobamos una indicación para dejar claramente establecido que el pago debía hacerse a partir de la misma fecha contemplada en el artículo 12 de la ley N° 19.504, puesto que los fondos pertinentes se imputaron en su oportunidad a la partida 09-20-01.

Los recursos para financiar la totalidad de la ley N° 19.504 alcanzan a 30 mil millones de pesos para 1997, y se encuentran consignados en la partida mencionada. En 1998 ascenderán a 60 mil millones de pesos.

Como el proyecto se refiere, específicamente, a las normas pertinentes de la ley N° 19.504, se halla totalmente financiado y la Comisión de Hacienda no tuvo inconveniente en aprobarlo por unanimidad.

Es cuanto puedo informar.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, como se ha dicho aquí, el origen de esta iniciativa corresponde al artículo 26 transitorio de la Ley de Estatuto Docente, que a su vez -se trata de un texto refundido- es el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.410, publicada en septiembre de 1995. Allí nació el llamado "complemento de zona", denominación sui generis para cierto tipo de remuneraciones de los trabajadores. El Estatuto Docente habla de renta básica y de distintas asignaciones, y esto se llama así: "complemento de zona", que es, por lo demás, el que ha originado los problemas a que me referiré.

Al igual que el Presidente de la Comisión de Educación, haré un breve recuento de lo que ha sido la asignación de zona para el personal de la enseñanza municipalizada, el que, hasta 1981, tenía el carácter de fiscal, pues pertenecía al Ministerio de Educación. Hasta esa fecha estos funcionarios tenían derecho a la asignación de zona, beneficio especialísimo del cual gozan los empleados fiscales. Hago presente que existe consenso, entre quienes manejan el tema de las remuneraciones del sector público, en cuanto a que este beneficio debería reexaminarse, porque no corresponde a los factores que la ley señala para otorgarlo: aislamiento y costo de vida.

Por distintos motivos -presiones de las regiones, factores de tipo histórico o de evolución, pues ésta es una asignación muy antigua-, más profesores han ido accediendo a esta asignación, de manera que hoy día no todos los que debieran la reciben y hay muchos que no deberían recibirla.

Cuando en 1981 se produjo el traspaso, estos funcionarios perdieron la asignación de zona, contrariamente a lo sostenido aquí por el Presidente de la Comisión de Educación. Sólo tenían una remuneración global que no correspondía a zona porque ésta no existe. Yo he visto numerosos contratos de trabajo y este beneficio no estaba contemplado como asignación de zona.

En 1991, la ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente, otorgó a los profesionales de la educación que se desempeñaban en las localidades...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora, con la venia de la Mesa?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, los profesores que en ese tiempo eran funcionarios fiscales tenían asignación de zona y el Ejecutivo entendió que eso se traspasaba en igualdad de condiciones al sector municipalizado; por ello, aumentó la USE en el porcentaje que la asignación de zona tenía en cada sector del país.

Lo que ocurrió fue que no se tituló la asignación de zona como tal, lo que llevó a diferentes interpretaciones.

Gracias, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, lo que he hecho presente es que en 1981, cuando se hizo el traspaso a los municipios, los profesores empezaron a regirse por el Código del Trabajo, que no establece el incremento por zona. He sostenido, ratificando lo dicho por el Honorable señor Muñoz Barra, que la ley N° 19.070 otorgó una cosa rara que llamó "complemento de zona", que es lo que ha originado todos los problemas sobre la materia.

Se dijo que esto no implicaba aumento de la remuneración básica mensual, etcétera. Interpretando normas clarísimas de la ley N° 19.070, en su tenor literal, la Contraloría señaló que el complemento adicional no tiene el carácter de remuneración -lo dice la ley- y que no se imputaba a la planilla suplementaria, que nació con motivo del Estatuto Docente. Ello generó problemas de hecho en los distintos municipios del país; hubo algunos que no pagaron nada. La verdad es que hasta el 1° de enero de 1994 era facultativo hacerlo, lo que está absolutamente claro. Sólo a partir de entonces comenzó a ser obligatorio. Desde la aprobación del Estatuto Docente, en 1990, hubo quienes pagaron y quienes no, situación que es correcta, porque -como dije- era facultativo. Pero también, entre los que pagaron, hubo algunos que imputaron a la planilla suplementaria y otros que no lo hicieron. En otras palabras, en cuanto al llamado "complemento adicional", se produjo la anarquía más completa.

Esta anomalía dio origen a muchísimos juicios en virtud de los cuales grupos de profesores -más o menos numerosos- que percibían el beneficio de zona, pero que no se les había pagado o que se les había imputado a la planilla, demandaban a las correspondientes municipalidades por las diferencias. Tales

juicios implicaban recursos cuantiosos, lo que significó pagos sumamente elevados para los contribuyentes chilenos y una situación de gravedad e insolvencia para los municipios. Recuerdo el caso de la Municipalidad de Coihaique que prácticamente estuvo cerrada, porque no tenía un centavo más que pagar a raíz de los juicios por los cuales estaba siendo embargada.

Con el objeto de remediar esa situación, se propuso una norma - corresponde al artículo 4º transitorio de la ley N° 19.410- según la cual se estableció que el “complemento de zona” se iba a imputar a la remuneración adicional determinada por el Estatuto Docente a contar del día 1 del mes siguiente al de la fecha de publicación de esta ley. Pero también estipuló que a los profesionales de la educación que se les estuviere pagando el “complemento de zona” sin imputarlo a la remuneración adicional se les continuará pagando por planilla suplementaria. Ése es el tema de fondo. El legislador consagró que dicha planilla suplementaria será reajutable de acuerdo con los reajustes generales del sector público, y sólo será absorbida por futuros incrementos de remuneraciones que puedan otorgarse por leyes especiales, quedando excluidos los reajustes generales y aumentos de remuneraciones derivados de la aplicación de la ley N° 19.070.

En consecuencia, conforme al tenor del artículo 4º transitorio de la ley 19.410, que reproduce el artículo 26 transitorio del Estatuto Docente en su texto refundido, la planilla suplementaria se absorbe por los aumentos futuros de remuneraciones.

En esas condiciones, se publicó la ley N° 19.504 en mayo de 1997, que estableció un incremento del valor de la hora cronológica mínima. Entonces, con arreglo al claro sentido de la planilla suplementaria, que se absorbe por aumentos de remuneraciones posteriores, esto debió imputarse a la planilla. Y, por lo tanto, sobre la base de la ley N° 19.504, quienes perciben hoy remuneración más planilla debieron sólo percibir diferencias o nada, según el monto de su planilla suplementaria. En consecuencia, con motivo de la ley 19.504, en el hecho, los profesores reciben menos remuneración por un efecto natural de imputación a la planilla. Ello naturalmente ha generado una suerte de presión de estos profesionales para recibir la remuneración sin imputación a la planilla.

El proyecto del Ejecutivo faculta a las municipalidades para no imputar el mejoramiento de remuneraciones a la planilla; o sea, algunos municipios lo harán, y otros, no. La Cámara de Diputados estableció la obligación de imputar, pero se trata de una imposición para cuya introducción carecía de competencia. Y el

Senado acogió el planteamiento del Ejecutivo que faculta a los municipios para conceder o no el mejoramiento, sin imputarlo a la planilla suplementaria.

Señor Presidente, esta materia me merece varias observaciones.

En primer lugar, aquí estamos hablando de sumas que son cuantiosísimas. El costo por concepto de “complemento de zona”, a enero de 1994 - dispongo de la información desde que estudié lo relativo a la planilla suplementaria-, era de 13 mil millones de pesos. Hay juicios pendientes por 6 mil millones de pesos u 8 mil millones de pesos, que son cantidades realmente astronómicas.

Por esa razón, nosotros deberíamos ser particularmente cuidadosos -y exigir este mismo proceder- en el otorgamiento de estos beneficios económicos, los que, si no se otorgan en condiciones claras, perjudican derechamente a todos los chilenos, a la educación y a las municipalidades. Por eso, hice presente este problema desde el momento que empecé mi intervención.

El “complemento de zona”, que estableció la ley N° 19.070, fue muy mal concebido, y ello ha generado todas las dificultades planteadas. Y esto debería originar responsabilidades en quienes diseñaron y aplicaron un sistema que causó la ruina de muchas municipalidades. A mi juicio, no podemos seguir haciendo leyes defectuosas en esta materia.

Desde esa perspectiva, ¿qué ocurre con el proyecto en análisis? El mensaje contiene una serie de afirmaciones que son francamente poco felices. Se establece, por ejemplo, lo que significa el incremento del complemento de zona, aun cuando lo que se imputa en la planilla es el mejoramiento, y no dicho complemento. ¿Por qué se hacen observaciones equívocas que, en definitiva, generarán nuevos juicios y nuevas responsabilidades a los municipios?

Los juicios a las entidades edilicias, aparte de significarles desembolsos, representan para ellas tener que asumir el costo de su defensa y, además, pagar las costas de quienes las demandan. Realmente, es un tema muy delicado.

Quiero llamar la atención sobre el financiamiento del proyecto.

El informe de la Comisión de Hacienda señala -a mi juicio, correctamente- que la iniciativa faculta para otorgar dicho mejoramiento sin que disminuya la planilla suplementaria correspondiente, ya que ésta, por ser una asignación especial, debería producir tal disminución, lo que se evita con la aprobación de la iniciativa. Sin embargo, inmediatamente agrega que el proyecto no implica mayor costo. ¿En qué quedamos? Si esto no debe imputarse y hay que

pagarlo, ¿cómo una ley que faculta para otorgar el beneficio, más allá de la imputación, no va a significar costo? Podrá no representar mayor gasto al Fisco, que no está dispuesto a entregar los recursos, pero el desembolso por parte de los municipios resulta evidente.

Llamo la atención de la Corporación al respecto, porque los municipios no han sido oídos y, sin duda, esto nuevamente generará problemas en ellos, pues deberán afrontar un gasto sin haber sido dotados de los recursos correspondientes.

En 1995, cuando precisamente se discutió lo atinente a la planilla suplementaria y al complemento de zona, la Asociación de Municipalidades se dirigió a los Senadores para señalar la gravedad del tema, puesto que se estaban aprobando leyes que las obligaban a incurrir en gastos sin proveerlas de los fondos respectivos.

Por todas estas razones, llamo la atención del Senado, pues las normas sobre materias de remuneraciones deben ser claras, y no equívocas. Por su parte, los mensajes deben contener las ideas matrices, pero señalar hechos ciertos, y no unos que no corresponden a la realidad.

Señor Presidente, el proyecto debe indicar el costo que representará para los municipios, porque el incremento otorgado a la USE debe entenderse como una entrega para que las municipalidades paguen los beneficios económicos de acuerdo con las leyes vigentes, y no con las que habrán de modificarse a futuro.

Éstas son las observaciones que deseaba hacer sobre el proyecto, el cual me parece altamente delicado en los términos de una legislación que cada vez entrega más obligaciones y responsabilidades a los gobiernos comunales, sin dotarlos de los recursos correspondientes para poder afrontar los gastos.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa propone a la Sala poner en votación la iniciativa, considerando que varios señores Senadores deberán abandonar el Hemiciclo para ir a trabajar en sus respectivas Comisiones. Así evitaríamos el problema de no contar con el quórum requerido y ellos podrían fundar su voto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Por supuesto, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, comparto el interés de la Mesa en despachar lo más pronto posible la iniciativa. Quienes somos miembros de la Comisión de Educación también hacemos un esfuerzo para lograr su aprobación, porque

concierno a un tema que hoy se halla en el debate público y ha generado conflictos en el sector.

La relación hecha por el Presidente de la Comisión de Educación, así como los planteamientos formulados por la Honorable señora Feliú, señalan exactamente cuál es el tema en el que estamos comprometidos. Sin embargo, la interpretación que nosotros le damos, en cuanto a las secuencias y consecuencias que se produzcan respecto a la materia, no corresponde a tales observaciones.

Primero, la iniciativa no produce daño a la educación. Por el contrario, estamos tratando de dar solución a la interpretación de una o varias leyes que, en definitiva, generaron una situación difícil para un sector importante de profesores.

Segundo, no existe un problema de desfinanciamiento, porque los fondos están incluidos en la normativa pertinente y se han entregado a los sostenedores, según señaló el propio Ministro de Educación en la Comisión.

Tercero, se trata de resolver un tema que se arrastra desde hace por lo menos tres o cuatro años, como consecuencia de situaciones que anteriormente fueron descritas en la Sala.

En ese marco y en esa condición, y contando con la disposición del Ejecutivo para aportar los fondos pertinentes, la del Legislativo para resolver los problemas de interpretación de la ley y la de los trabajadores de la educación para enfrentar una situación de suyo compleja, resulta lógico, natural, conveniente y útil que el Senado apruebe esta iniciativa en los términos propuestos, a fin de que podamos solucionar un problema que se ha prolongado más allá de lo conveniente y que no producirá, por de pronto, ninguna consecuencia negativa.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El señor Presidente de la Comisión de Educación me ha pedido una interrupción.

Con la venia de la Mesa, se la concedo con mucho gusto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Simplemente, quiero responder los planteamientos de la Senadora señora Feliú referidos a la cuestión de financiamiento.

Si sus Señorías leen el informe de la Comisión de Hacienda, en su página 4 señala:

“Se deja constancia que la iniciativa de ley en estudio no implica un mayor gasto fiscal por cuanto su financiamiento quedó comprendido en la ley N° 19.504, de 31 de mayo de 1997. Dichos fondos se imputaron en su oportunidad” -y

lo establece claramente- “a la partida 09-20-01, Subvenciones a Establecimientos Educativos, del Ministerio de Educación y, en lo que faltare,” -agrega la Comisión- “deberán transferirse desde la provisión para financiamientos comprometidos de la partida Operaciones Complementarias del Tesoro Público del presupuesto vigente.”.

Por lo tanto, curiosamente, los recursos ya existen. Y son los propios alcaldes quienes están presionando para que despachemos a la mayor brevedad el proyecto, que les entrega la facultad de pagar el beneficio.

Gracias, señor Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, termino señalando que los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, antes de poner en votación la iniciativa, deseo hacer una consulta y solicitar una aclaración al señor Presidente de la Comisión de Educación, ya que el Ministro del ramo no se encuentra presente en la Sala.

Cuando el Congreso Nacional analizó el proyecto original de Estatuto Docente, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, se planteó oportunamente el problema de la asignación de zona. Y la autoridad de la época no lo dejó establecido, generando un espacio de confusión. Sin embargo, sí quedó claro que las asignaciones de Unidades de Subvención Educativa venían con el complemento de zona, a fin de prever estas dificultades.

En ciertos casos, esta confusión generó algunos problemas de pagos fraccionados, los cuales se debían completar en una fecha determinada, establecida por la ley, hasta llegar al 100 por ciento. Algunos municipios lo hicieron; otros, no.

Esto provocó reclamos gremiales justos, y muchos docentes iniciaron juicios de alto costo para ellos, porque finalmente los gastos judiciales serían descontados de las asignaciones de zona que perciben o deberían percibir.

Por otro lado, persisten dudas en algunas municipalidades que, en su oportunidad, dispusieron tal vez de estos fondos, pero los destinaron a otros fines.

En tal sentido, quiero plantear mi inquietud al señor Presidente de la Comisión de Educación, entendiendo los beneficios del proyecto, en cuanto pueda aclarar estas situaciones para que, de una vez por todas, los profesores reciban el

complemento de zona que se les adeuda, y evitar que este cuerpo legal se transforme en un blanqueo de situaciones anormales.

Ésas son mis consultas.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, efectivamente lo que plantea el Senador señor Horvath ocurrió: se entregaron los recursos para el complemento de zona. Y sucedió que tales fondos iban incrementados en las USE respectivas. Al no existir un título específico para su asignación -como señalé anteriormente-, muchos alcaldes entendieron que debían pagar tal porcentaje aumentado con la USE; sin embargo, otros no lo entendieron así. En efecto, algunos ocuparon los recursos para otros fines. Posteriormente, tal situación salió a la luz y comenzó el proceso de regularización.

Esta iniciativa pretende normalizar todas las situaciones un tanto complejas. Y en ese sentido no habrá un cálculo transaccional, como -me da la impresión- teme el Senador señor Horvath, donde los alcaldes digan: “Mire, señor. En lugar de cancelar el 25 por ciento, le pagaré el 10 o el 12 por ciento.”. ¡No! Deben pagar lo que legalmente percibía ese profesor al momento de pertenecer al sistema público.

Estas explicaciones pueden satisfacer las dudas del Senador señor Horvath.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, podríamos aprobar por unanimidad el proyecto, dejando constancia de algunos votos en contra, como el de la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente. Yo me abstengo, pues los municipios no han sido escuchados, y toda esta clase de proyectos genera múltiples problemas financieros.

Además, el problema de la planilla suplementaria debe afrontarse, o dejándola sin efecto, o bien aplicándola, pero no en la forma que plantea el texto, que me parece inconveniente.

El señor ROMERO (Presidente).- Entonces, se aprobaría el proyecto, con las abstenciones de los Senadores señora Feliú y señor Cooper.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, voy a votar a favor, pero quiero solidarizar con el planteamiento de la Senadora señora Feliú, en el sentido de que esta Alta Cámara, antes de adoptar cualquier determinación en materias relacionadas con la educación

y la salud municipales, consulte a las Corporaciones afectadas. La verdad es que la información que aquí se nos entrega no es efectiva en el plano comunal, porque muchos de los déficit municipales se deben, justamente, a la carga de mayores gastos o inversiones en educación y salud.

De todos modos, apruebo.

El señor URENDA.- ¿Me permite fundamentar mi voto, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Excúseme, señor Senador, pero, en vista de que al parecer son muchos los Senadores que desean fundamentar su posición, lo mejor será proceder a la votación nominal.

Por lo tanto, en votación el proyecto.

**--(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy pareado con el Honorable señor Valdés, pero, si el Comité Demócrata Cristiano me autoriza, me pronunciaré a favor de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Le levantamos el pareo, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Entonces, voto que sí.

El señor COOPER.- Señor Presidente, comprendo perfectamente el problema que se busca solucionar con el proyecto, pero he sido reiterativo en cuanto a la dificultad que se crea a las municipalidades, tanto en el ámbito de la salud como en el de la educación, con iniciativas de esta naturaleza, que no consideran la situación particular de cada uno de los municipios, los cuales, en definitiva, terminan dejando de atender las obligaciones que les son propias para suplir los déficit que generan proyectos que, como el que nos ocupa, no han sido suficientemente estudiados.

Me abstengo.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el hecho de que cierto beneficio fuera pagado de más, por así decirlo, a algunos funcionarios, motivó la creación de una planilla suplementaria que, de acuerdo con la ley, sería absorbida por futuros incrementos. Si ahora se trata de un aumento de remuneraciones, debe aplicarse la ley; de lo contrario, debe proponerse derechamente la supresión de la planilla.

El sistema que emplea el proyecto es altamente inconveniente. Permite que un aumento de remuneraciones no sea imputado a dicha planilla, so pretexto de la existencia de una huelga. ¿Y qué pasa con las municipalidades que se encuentran en esta situación? ¡La verdad es que las municipalidades están pagando actualmente, a través de la USE, un monto superior al que desembolsan todas sus similares y, en consecuencia, hoy día compensan, por así decirlo! Al establecerles la obligación que

señala el proyecto, les vamos a imponer un gravamen, cuya magnitud se desconoce, y sin siquiera haberlas escuchado.

Por tal motivo, me abstengo.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, varios señores Senadores han expresado que los municipios no fueron consultados. Sin embargo, el Honorable señor Ruiz-Esquide, que es nuestro representante en la Comisión de Educación, me ha indicado que no sólo se les solicitó su opinión, sino que fueron ellos mismos los que pidieron dar curso a la iniciativa.

Voto que sí.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, por no estar debidamente claro el financiamiento del proyecto, me abstengo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente esta iniciativa, dejando constancia de mi adhesión a los planteamientos formulados por la Honorable señora Feliú.

Pienso que el proyecto no resuelve la gran cantidad de problemas que existen en el ámbito docente, por cuanto aún no se ha enterado a los profesores una serie de asignaciones. Y esos problemas se van a mantener hasta el día en que el Fisco asuma su responsabilidad en la deuda, que cada día crece más, para con el personal municipalizado.

Con todo, voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, por las razones que di denantes, apruebo.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, reafirmando lo que ya expresó el Honorable señor Hamilton, quiero señalar que efectivamente son las mismas municipalidades las que están solicitando urgencia para el despacho de la iniciativa.

Voto a favor.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, yo me alegro de este proyecto, porque viene a solucionar una situación que, como se ha indicado aquí, en forma muy documentada, se arrastra desde hace mucho. Es efectivo que él no resuelve todos los problemas pendientes en la educación, ni los que originó el traspaso de la misma a las municipalidades, pero no hay que olvidar que dicho proceso se llevó a cabo antes de los Gobiernos de la Concertación, y que fueron éstos los que empezaron a corregir las fallas derivadas del mencionado traspaso. Éste, efectuado sin consultar a nadie y en forma arbitraria, provocó una serie de dificultades en la educación - especialmente en lo que se refiere a las remuneraciones de los profesores-, las cuales se han venido corrigiendo paulatinamente durante estos años.

Reconozco que el proyecto no resuelve el problema en su totalidad, pero creo que significa un avance importante en la materia.

Por eso, voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero precisar algunas cosas que han sido motivo de preocupación por parte de los señores Senadores.

Primero: éste es un proyecto en el cual todos los actores están de acuerdo: Gobierno, municipalidades y profesores.

Segundo: los municipios cuentan con el financiamiento para efectuar el pago, pero no lo han podido hacer porque no tienen la facultad legal para ello, por todas las consideraciones que aquí se han indicado. Por eso, hemos recibido una petición expresa y oficial del Secretario General de la Asociación Chilena de Municipalidades, el Alcalde de Concepción, en orden a despachar la iniciativa y así resolver esa dificultad a los cuerpos comunales.

Tercero: como he señalado, los recursos ya fueron otorgados por una ley anterior, de manera tal que aquí no hay problema de desfinanciamiento.

Y cuarto: comprendo la preocupación de algunos señores Senadores en cuanto a recabar la opinión de las municipalidades en los temas relacionados con la salud y la educación, pero debo decir que, en lo que respecta a nuestra Comisión, ello siempre se ha hecho, e incluso hemos contado con la permanente asesoría de los municipios.

Ahora, por supuesto que existen problemas en la educación municipalizada, al igual que en la salud municipal, pero ellos se deben a circunstancias que se arrastran desde hace largo tiempo. En lo personal, he expresado mis reservas acerca del modelo municipal en ambas áreas, porque tiene conflictos muy grandes y, a mi juicio, debió haber sido resuelto de una manera distinta. Pero eso no colisiona con el proyecto que estamos tratando hoy día, que busca resolver un problema concreto.

Por mi conocimiento del tema, puedo asegurar a los señores Senadores que la finalidad de la iniciativa es solucionar, de la mejor forma posible, una situación muy puntual. Y, como el proyecto ha recibido el apoyo de todas las partes involucradas (Gobierno, municipalidades y profesores), debo suponer que se trata de un buen proyecto.

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto casi aplicando la teoría del mar menor. La información que tuvimos en la Comisión, como se ha dicho, es que los municipios consultados estaban pidiendo su aprobación.

Tengo la impresión de que nos falta todavía en nuestro sistema institucional alguna forma más auténtica y clara, en cuanto a que el Senado en particular y el Parlamento en general, al momento de resolver el proyecto de ley que afecta patrimonios o presupuestos de entidades autónomas, tengan la certeza de que todos los entes afectados han manifestado su opinión.

Se me ocurre que algunas municipalidades tal vez deban enfrentar pagos para cuyo financiamiento van a tener problemas. Probablemente en otros casos no sea así. Y efectivamente ciertas municipalidades han estado pagando, pero en forma distinta. Esto de alguna manera tiene que esclarecerse.

A mi juicio, el proyecto apunta en la línea de buscar una solución que, ciertamente, no es "la solución".

El debate ha sido muy enriquecedor -yo no lo seguí aquí en la Sala, pero sí por los parlantes-, y pienso que el Ejecutivo tomará debida nota de los antecedentes entregados para adoptar, a su vez, las medidas que eviten consecuencias ulteriores que pudieran ser confusas o conflictivas.

Entre tanto, voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, he seguido con el mayor interés el debate; y debo confesar que, tal vez por estar un poco perturbado, no he encontrado la explicación adecuada de algunas materias.

Con respecto al financiamiento, se ha dicho que se consultaron en su oportunidad los recursos pertinentes. Pero he escuchado también del Presidente de la Comisión de que con los recursos respectivos algunas municipalidades efectuaron estos pagos, pero que otras los destinaron a necesidades diferentes. Entonces, obviamente surge la duda acerca de cómo aquellas que destinaron los recursos a otros fines van a hacer los pagos de que aquí se habla.

Para despejar las dudas existentes acerca de cómo debía actuarse, la ley -dado el problema del patrocinio del Ejecutivo-, en el texto que estamos aprobando, faculta a los sostenedores del sistema municipal para hacer tal cosa. En la norma de la Cámara de Diputados se establecía que "pagarán a los profesionales", con lo cual podría suceder que la ley futura no solucionara el problema integralmente, porque algunos de los sostenedores podrían no cumplir tal obligación. Son dudas que naturalmente surgen.

Quiero entender que existe ánimo de avanzar en ese camino y de que el proyecto haga posible el pago a los profesores que fueron postergados, aunque subsisten, como digo, las dudas anteriores.

Por ello, voy a dar mi aprobación al proyecto, pues, de alguna manera, va a contribuir a la solución del problema, lamentando que no se precisara su alcance debidamente y no se diera al menos a este problema un corte definitivo, estableciéndose una obligación y no una simple facultad, como podría entenderse la que existía antes.

Por ello, y con esa reserva, voto a favor.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, yo quiero también ratificar algunos hechos.

Primero, el que alguna municipalidad recibió recursos con un determinado objeto y los destinó a uno distinto es bastante delicado, porque pudo caer, incluso, en el delito de malversación, pues si se le entregaron dineros par pagar una obligación, debió destinarlos a ello.

En segundo término, de acuerdo con la consulta hecha por mí al presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades, a través del Senador que estuvo a cargo del estudio del proyecto en la Comisión respectiva, el Honorable señor Ruiz-Eskuide, éste nos informa que se trata de un proyecto propiciado por la Asociación Nacional de Municipalidades; que los fondos existen y que lo que se necesita es precisamente la facultad para hacer los pagos. Y, por lo tanto, aquí no habría ni falta de información a las municipalidades, ni carencia de recursos en las municipalidades. Ésta es una iniciativa que les interesa fundamentalmente a ellas, para que puedan cumplir con una obligación que la ley les imponía. Entonces, lo que se está haciendo no es sino facultar a tales órganos edilicios para cumplir esa obligación.

Por lo tanto, no se justifican las observaciones de quienes han expresado sus prevenciones en cuanto al proyecto.

Por esas razones, voto que sí.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en verdad, el proyecto viene a resolver un problema pendiente: la deuda que las municipalidades tienen en este momento con los profesores.

Y todos hemos sido testigos de la inmensa cantidad de juicios y el costo que ha significado para el Magisterio en general el haber tenido que demandar judicialmente el pago a las municipalidades.

Ciertos municipios en mi zona pagaron efectivamente; otros hicieron anticipos y algunos negociaron un sistema de pago. Pero la iniciativa faculta precisamente a las municipalidades para cumplir el compromiso adquirido con los profesores, sector que está muy decaído económicamente. Y creo que con ello se cumpliría en parte, además, la deuda que el país tiene con ellos.

Por eso, voto favorablemente.

El señor OTERO.- Voto a favor, sobre la base de las observaciones de los Senadores de mi partido.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, a mi juicio, se trata de pagar una deuda, de lo cual me alegro, que se mantenía con un sector de profesores. Por eso voto favorablemente la iniciativa con entusiasmo.

El señor ROMERO (Presidente).- Voto a favor, porque comparto las observaciones formuladas por el Honorable señor Larre.

El señor LAGOS (Secretario).- **Resultado de la votación: (25 votos por la afirmativa y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Cantuarias, Carrera, Díez, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Otero, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvieron** los señores Cooper, Feliú y Huerta.

El señor ROMERO (Presidente).- Entonces, el proyecto queda aprobado en general y en particular, por no haber sido objeto de modificaciones ni de indicaciones.

El señor MUÑOZ BARRA.- Me acaba de llamar en este mismo minuto el alcalde de Concepción, para consultar si fue aprobada la iniciativa y si él podría pagar mañana.

El señor ROMERO (Presidente).- Ya está aprobada.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pero tiene que cumplir otro trámite. Entonces, la consulta consiste en saber si reglamentariamente es factible enviarla hoy a la Cámara de Diputados, para que ésta la pudiera tratar en la sesión de la tarde.

El señor ROMERO (Presidente).- El oficio correspondiente lo voy a firmar de inmediato, delante de Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Muchas gracias, señor Presidente; me conmueve su diligencia.

El señor ROMERO (Presidente).- El señor Senador puede estar tranquilo, porque, en este momento, el oficio se ha enviado a la Cámara de Diputados.

## **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR**

El señor ROMERO (Presidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar, originado en moción de diversos señores Diputados, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**85-07**

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 31<sup>a</sup>, en 9 de marzo de 1993.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 33<sup>a</sup>, en 29 de agosto de 1996.**

El señor LAGOS (Secretario).- El objetivo principal del proyecto es conferir a los Secretarios de los Tribunales Militares las atribuciones y responsabilidades de los Archiveros Judiciales en lo que respecta a los expedientes afinados de la justicia militar.

Por las razones expuestas en el informe, la Comisión aprobó la iniciativa por tres votos contra uno. Votaron a favor los Senadores Hamilton, Otero y Sule, y en contra, el Honorable señor Fernández.

En la parte resolutive, la Comisión propone a la Sala aprobar el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, con las modificaciones que ella le incorporó.

El texto del proyecto consta de un artículo único, el que se transcribe al final del informe pertinente.

El señor ROMERO (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Senador señor Hamilton y, en seguida, el Senador señor Otero, Presidente de la Comisión e informante del proyecto.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, la iniciativa en debate tuvo su origen en una moción de los Diputados señores Elgueta, Gajardo y del ex Diputado señor Hernán Bosselin.

La mayoría de la Comisión sostuvo que, en la actualidad, no existe ninguna disposición de rango legal que encomiende a un funcionario público el archivo y custodia de los procesos, libros y documentos de la justicia militar.

Si bien por mandato de la enmienda introducida en 1988 al régimen del Archivo Nacional las normas sobre archivo y eliminación de documentos están entregadas a la reglamentación institucional de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, median razones de certeza jurídica y de interés social en que

en aquellos que se generan en el ejercicio de la justicia militar, en particular, se sujeten a reglas similares a las que rigen los procesos, libros y documentos de la jurisdicción común.

Sobre esa base de unidad de criterio respecto de los documentos de orden jurisdiccional, hemos estimado que la especialidad de la jurisdicción militar debe ser recogida en tres aspectos diferentes.

Por un lado, asignar las funciones de archivo, custodia y demás anexos, a un funcionario militar y no a un auxiliar de la Administración de Justicia, como es el Archivero Judicial. Para este efecto se compartió la idea consignada en el texto aprobado en el primer trámite constitucional, en orden a que, por su carácter de Ministro de Fe, resulta apropiado que el Secretario de cada Juzgado institucional desarrolle dichas tareas.

Por otra parte, se hace la salvedad que esas obligaciones le incumbirían a los Secretarios de Juzgados, sin perjuicio de que, por vía reglamentaria, se complementen mediante reglas -que incluso pueden ser diferentes para cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile- sobre los plazos o condiciones que, por su cumplimiento, pondrán término a la custodia y permitirán la disposición ulterior de esos documentos, por aplicación de la norma general relativa a estos instrumentos que consagran las disposiciones sobre el Archivo Nacional.

Por último, se reconoce la diferencia que existe entre las situaciones propias de tiempo de paz y aquellas que se produzcan en tiempo de guerra, tanto respecto de la falta de funcionamiento de los juzgados institucionales -y por ende la imposibilidad de aplicar las reglas sobre archivos por parte de los Secretarios de esos juzgados-, como en cuanto a la particularidad de que sean los Oficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros los que ejerzan las funciones de archivo y custodia de los documentos relativos a la justicia militar.

En tal sentido, pareció aconsejable a la mayoría de la Comisión hacer recaer sobre los Oficiales de las Fuerzas Armadas que tengan a su cargo el archivo y custodia de los referidos procesos, libros o documentos durante el tiempo de guerra, aun cuando no tengan la calidad de secretarios, solamente la obligación de remitirlos al Secretario del Juzgado institucional tan pronto se reanude el funcionamiento de los tribunales militares en tiempo de paz.

El proyecto fue aprobado, con algunas enmiendas, por la mayoría de la Comisión, la que sugiere a la Sala adoptar igual resolución.

La iniciativa consta de un artículo único, y me parece que no ha sido objeto de indicaciones en la Sala.

El señor OTERO.- Señor Presidente, este tema fue ampliamente debatido en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y existe el deseo de presentar indicaciones. Por lo tanto, estimo que lo más práctico es aprobarlo en general y que la Comisión estudie las indicaciones que se le formulen, a fin de que la Sala se pronuncie posteriormente sobre ellas.

Aquí hay dos materias distintas: la referente a los tribunales militares en tiempo de paz y la relativa a ellos en tiempo de guerra.

Como existe inquietud por parte de algunos señores Senadores sobre el texto aprobado por la Comisión, lo lógico es que ahora se apruebe la idea de legislar; que se formulen y estudien las indicaciones, y luego, que el Senado se pronuncie sobre el texto definitivo, en el sentido de aprobarlo o rechazarlo, o bien, si acepta una parte y no otra.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, aprobaremos la idea de legislar.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, con mi voto en contra.

El señor MC-INTYRE.- También con el mío, señor Presidente.

**--Se aprueba en general el proyecto, con los votos en contra de los Senadores señores Siebert y Mc-Intyre, y se fija como plazo para presentar indicaciones el 29 de julio a las 18.**

### **LICITACIÓN DE CRÉDITOS CORFO POR DEUDORES**

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que habilita a deudores de la Corporación de Fomento de la Producción para participar directamente en la licitación de sus deudas, iniciado en moción de diversos señores Diputados, con informe de la Comisión de Economía.

**1495-03**

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 4ª, en 10 de octubre de 1995.**

**Informe de Comisión:**

**Economía, sesión 23ª, en 31 de julio de 1996.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión propone el archivo del proyecto, y hace presente que, mediante oficio N° 3033, de 15 de mayo de 1996, el Ministro

Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción señaló, en respuesta a la petición de antecedentes que se le formulara, que “dicho Proyecto de Ley resulta totalmente extemporáneo y carente de eficacia, por cuanto la Corporación, como es de público conocimiento, con fecha 21 de marzo de 1995, procedió a liquidar íntegramente su cartera de créditos.”.

Para acceder a lo propuesto por la Comisión se requiere el acuerdo previo de la Cámara de Diputados, porque el proyecto se encuentra, en este momento, en esa Corporación.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, aprobaremos lo propuesto por la Comisión, y enviaremos un oficio a la Cámara de Diputados comunicándoles nuestra resolución.

Acordado.

### **CATEGORÍA DE HABITANTES DE ZONAS FRONTERIZAS PARA EXTRANJEROS**

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que crea como categoría de ingreso de extranjeros al país la de habitantes de zonas fronterizas, originado en mensaje, y con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Relaciones Exteriores.

**1113-06**

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 51<sup>a</sup>, en 7 de marzo de 1995.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, sesión 6<sup>a</sup>, en 30 de octubre de 1996.**

**Relaciones Exteriores, sesión 54<sup>a</sup>, en 20 de mayo de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización señala en su informe que la Comisión Argentino-Chilena de Complementación Económica e Integración Física se ha venido preocupando de agilizar los trámites que faciliten el tráfico fronterizo vecinal mediante el empleo de un documento denominado Tarjeta Vecinal Fronteriza.

La idea principal del proyecto -según el informe- es crear una nueva categoría migratoria, la de habitante de zona fronteriza, diferente de las otras cuatro que reconoce la Ley de Extranjería, como son la de turista, de residente, de residente oficial y de inmigrante.

Puesta en votación la iniciativa, la Comisión aprobó la idea de legislar por dos votos contra uno. Votaron a favor de la proposición la Senadora señora Frei y el Honorable señor Núñez, y en contra lo hizo el Senador señor Cantuarias. En lo que atañe a la discusión particular, el informe hace una relación de las normas del proyecto, de los debates habidos y de los acuerdos que la Comisión adoptó al respecto. Y, en su parte resolutive, propone al Senado aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados con las modificaciones que indica. La iniciativa consta de tres artículos.

Por su parte, la Comisión de Relaciones Exteriores acordó aprobar el proyecto de la Comisión de Gobierno con las enmiendas que figuran en su informe. En el texto propuesto por la Comisión de Relaciones Exteriores deben basarse la discusión general y la particular de la iniciativa.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, analizamos esta iniciativa con bastante detención en la Comisión de Gobierno, porque, como en su momento lo señaló el Honorable señor Cantuarias al fundar su voto, existían ciertas dudas sobre la legalidad del procedimiento propuesto por el Ejecutivo para facilitar el tráfico fronterizo a los habitantes de las Regiones Undécima y Duodécima, que son los que con mayor frecuencia deben viajar al vecino país a comprar o a vender diversos productos. Según se nos manifestó en esa ocasión, el flujo fronterizo de personas es sumamente intenso. En Argentina, en virtud de las disposiciones de un acuerdo bilateral entre nuestros países, se dan ciertas facilidades en este sentido, y el propósito es que nuestros connacionales también las tengan en el momento de salir del país y al regresar a él, a fin de que, por medio de un documento denominado Tarjeta Vecinal Fronteriza, puedan cruzar la frontera con mayor expedición y, naturalmente, sin afectar la seguridad nacional.

Esta modalidad favorecerá básicamente a las dos regiones mencionadas, pues en el norte del país no se da la misma situación. Por estas razones, después de un estudio exhaustivo de la iniciativa, a la cual se introdujeron las enmiendas señaladas en el informe, procedimos a su aprobación, tal como lo hizo también posteriormente la Comisión de Relaciones Exteriores, la que, según entiendo, efectuó también diversas consultas a organismos de Gobierno como la Dirección Nacional de Fronteras y Límites y el Departamento de Extranjería del

Ministerio del Interior, los que siempre estuvieron dispuestos a absolver las dudas planteadas por algunos señores Senadores.

En consecuencia, nos permitimos solicitar a la Sala la aprobación del proyecto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Efectivamente, como lo consigna el informe, ésta es una iniciativa destinada al perfeccionamiento de algunos acuerdos logrados en la Comisión Argentino-Chilena de Complementación Económica e Integración Física. En verdad, las disposiciones del proyecto tendrán frecuente aplicación -de la que somos testigos-, no sólo en las Regiones Undécima y Duodécima, sino también en muchos otros lugares de nuestro territorio donde existen problemas de acceso, por falta de caminos, condiciones climáticas, etcétera. Sin embargo, las reservas planteadas por un integrante de la Comisión de Gobierno, en el sentido de que todas estas materias se dejan sujetas a reglamentación, especialmente la determinación de puntos geográficos y lo relativo a los derechos por el uso de la tarjeta, demuestran que el proyecto amerita una revisión con mayor profundidad, no sólo desde el punto de vista constitucional, sino en sus aspectos prácticos. Asimismo, después de analizar el tema con el Senador por la Primera Región don Julio Lagos, hemos comprobado que hay serios riesgos, por ejemplo, en lo atinente a la internación de droga.

Considero que, en general, la idea propuesta es positiva, pero lo relativo a su materialización debiera ser objeto de una revisión acuciosa y perfeccionada mediante las indicaciones correspondientes.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, concuerdo con la idea planteada en el proyecto en el sentido de facilitar el tráfico fronterizo a las personas radicadas en localidades aledañas a la frontera, especialmente en las Regiones Undécima y Duodécima. Ello, porque cada día el intercambio de habitantes entre uno y otro país es mayor, y porque numerosos extranjeros también tienen interés en estar permanentemente vinculados con nuestro territorio, pero sus posibilidades se ven limitadas con los actuales trámites. Como la iniciativa crea una categoría migratoria especial, la de habitante de zona fronteriza, debemos entender que la facultad que se otorga al Presidente de la República es para facilitar el ingreso de esas personas a nuestro país, ya sea por razones familiares, comerciales o de cualquier otra índole. Considero que la existencia de ese flujo de personas contribuye al desarrollo de la

zona, pues algunas están unidas a ella por vínculos familiares muy arraigados, especialmente en la Duodécima Región y en la Región de Aysén.

Sin perjuicio de las indicaciones que se puedan presentar para perfeccionar el proyecto, considero oportuna y necesaria la idea de legislar al respecto, y por las razones mencionadas, soy partidario de aprobarla. Me parece obvio que el analizar lo referente a la fijación de las tarifas a través de la dictación de un reglamento constituye una materia delicada, y habría que estudiarla desde el punto de vista de la constitucionalidad, por cuanto en el caso de que las tarifas sean consideradas impuesto, no podrían ser objeto de una delegación de facultades, como aquí se está concibiendo. Sin embargo, hay opiniones en el sentido de que las tarifas no tienen el carácter de tributo y, en consecuencia, sería factible la delegación en esta materia.

Por tales razones, anuncio mi voto favorable al proyecto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, tanto en la Primera como en la Segunda Región hay gran actividad fronteriza, especialmente en la Primera, donde nuestro país no ha logrado desarrollar una economía que favorezca a las localidades cercanas a la frontera. Y, por ejemplo, en el lugar donde empieza Chile, donde convergen los pueblos peruanos de Parca y Charaña con General Lagos y Bisbiri, nos encontramos a diez metros de la frontera. Allí funcionan ferias todos los fines de semana, especialmente el sábado, y se congregan entre seiscientas y setecientas personas procedentes de Bolivia, Perú y Chile. Gracias a esas ferias, los lugareños han podido subsistir. Lo mismo ocurre en Colchane, zona ubicada prácticamente en la línea fronteriza. Y así están viviendo los ciudadanos altiplánicos chilenos del norte, quienes sufren grandes inconvenientes para cruzar la frontera.

Por lo tanto, necesitamos un expediente como el que pretende la iniciativa en discusión, a la cual formularé las indicaciones pertinentes. Sin embargo, muchos de mis Honorables colegas desconocen la realidad que se vive en esa Región. Podría mencionar muchas otras localidades, además de las que he nombrado. Asimismo, hay otras dificultades, que afectan a bolivianos y a peruanos, como problemas de salud, accidentes, etcétera, cuya solución, por razones climáticas, es a veces más expedita en el otro lado de la frontera. Para ello necesitamos un mecanismo, que perfectamente puede ser la tarjeta propuesta, a fin de que simplifique el asunto y constituya un apoyo al desarrollo de la economía que estos tres países están impulsando en esa zona.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo quiero realizar algunas observaciones. No estuve en la Comisión de Relaciones Exteriores cuando se aprobó la iniciativa, pero igualmente me siento involucrado.

Es interesante leer en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que tanto el Senador señor Larre, que reemplazó al Honorable señor Pérez, como el Honorable señor Valdés manifestaron que estimaban conveniente no cobrar derechos por el otorgamiento de la tarjeta que se establece. Y los representantes del Ejecutivo, según consigna el informe, señalaron que, en todo caso, con el cobro de derechos -facultad contemplada en el artículo 6° del decreto ley N° 1.094, de 1975- sólo se pretende recuperar el costo del documento. De modo que ya existe una norma que grava con determinada cantidad el otorgamiento del mismo.

La otra observación que deseo señalar se refiere a que prácticamente la única diferencia existente entre los proyectos aprobados por las Comisiones de Gobierno y de Relaciones Exteriores radica en la sanción dispuesta en el artículo 2°.

El texto aprobado en la Comisión de Relaciones Exteriores contempla más posibilidades de sanción, pues establece que ésta podrá consistir en amonestación escrita, abandono del territorio nacional o término del beneficio. En cambio, el artículo 2° de la Comisión de Gobierno expresa que la sanción será el inmediato abandono del territorio nacional y el término del beneficio. Entonces, prefiero lo aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, porque otorga más facultades al respecto, ya que pueden darse muchas circunstancias, y no sólo establece la expulsión inmediata del territorio. Considera una amonestación escrita, esto es, una especie de “tarjeta amarilla”, y no forzosamente “roja” por la primera infracción cometida. Entonces, soy partidario de que se apruebe el artículo 2° propuesto por la Comisión de Relaciones Exteriores. Pienso que el Senado estará de acuerdo en que deben otorgarse mayores posibilidades a la autoridad, para que sancione según la gravedad del caso.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, cabe destacar dos elementos.

Primero, no son iguales las zonas aledañas a la frontera de la Primera Región que las de la Duodécima. Existen distintas realidades geográficas en los

países limítrofes, e incluso relaciones diferentes entre ellos. Entonces, me parece muy bien que sea un reglamento del Ministerio del Interior el que establezca las zonas limítrofes, la duración de las tarjetas, la forma y procedimiento de su otorgamiento, el lapso de permanencia, etcétera, a fin de dar forma a lo planteado aquí como beneficio para los habitantes de las eventuales zonas fronterizas que se creen. Porque es muy difícil establecer en la ley cada uno de los elementos que puedan componer este tipo de beneficio.

Es necesario reconocer, por ejemplo, que existen situaciones como la de río Turbio con puerto Natales, donde el poblado del mineral está sólo a 30 kilómetros de este puerto, donde hay una relación permanente de gente que se traslada diariamente entre las dos localidades, tanto chilena como argentina, y viajan a través de los procedimientos habituales.

Es cierto que las propias autoridades han desarrollado allí una suerte de facilidades para el traslado de personal. Sin embargo, el proyecto tiende a dar una solución bastante más estable, mediante el otorgamiento de una tarjeta que permitirá pasar por los puestos fronterizos sin mayores dificultades.

Creo que éste es un buen avance, aunque existen elementos que podrían corregirse. Pero sugiero, como cuestión fundamental, que las dudas que queden con respecto a la iniciativa se resuelvan más bien por el mecanismo del reglamento que por medio del proyecto mismo, porque las situaciones son muy diferentes en las distintas fronteras de nuestro extenso territorio. De todas maneras, desde luego, votaremos a favor la iniciativa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, formularé dos observaciones.

En primer lugar, me parece que éste es el tercer proyecto relacionado con extranjería. Desde hace muchos años -no sé si cuatro o cinco- se encuentra en el Congreso un proyecto sobre esta materia. Ahora debe estar en la Cámara de Diputados. Y cada vez que hemos planteado una modificación, ha sido totalmente distinta a la iniciativa que, como digo, debe estar tramitándose en esa rama legislativa.

Por lo tanto, estimo conveniente que ese proyecto sea definitivamente retirado y continuemos introduciendo -como lo hemos hecho hasta ahora- modificaciones directamente a la Ley de Extranjería, que viene de 1975. Deberíamos preocuparnos de una vez por todas de esta ley, que es bastante importante y respecto de la cual existen muchas dificultades.

Un segundo punto que estimo interesante dice relación con la facultad que se otorgaría al Ministro del Interior respecto a un área determinada. Al dar esta atribución señalamos que en esa área deben garantizarse la libertad, los movimientos, la seguridad individual de todos, incluyendo los argentinos que pasarán a nuestro territorio. Es una garantía claramente establecida en la Constitución Política. O sea, si en alguna forma limitamos la libertad y seguridad individuales, lo hacemos por intermedio del Ministro del Interior. Eso no me parece muy correcto. En muchas de las leyes que hemos despachado sobre estas materias, se ha puesto límite de 8 ó 10 kilómetros. Entonces, tal vez puede otorgarse al Ministro del Interior la atribución que deseamos, pero fijando el límite hasta dónde pueda ejercerla. Porque, en caso contrario, podría aplicarla totalmente hasta la costa o sin límites en cuanto a la profundidad, lo que equivale a consagrar una disposición que establezca entera libertad de entrada al país.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de mis reservas con respecto al proyecto, porque se habla de que estaría sujeto a la reciprocidad internacional. Me gustaría, entonces, que algún miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores me diera a conocer cuánto han avanzado nuestros vecinos en esta materia. Porque, al parecer, fundamentalmente se haría con Argentina.

Si llevamos este caso a un problema práctico, puedo señalar, por ejemplo, que frente a Futaleufú se halla la localidad de Esquel, donde hay muchos chilenos. A esos chilenos está dirigido el beneficio, para que puedan pasar a Futaleufú con el máximo de facilidades. Lo mismo ocurre respecto de los numerosos argentinos que viven en Futaleufú, los cuales también podrían ir a su patria por un máximo de cinco días con mayores facilidades.

Si la norma se va a aplicar a otros lugares de Chile, debe tenerse cuidado. Porque ahí también se aplica una limitante en cuanto al ámbito geográfico. Se dirá que estos chilenos que viven en Argentina podrán entrar a la parte chilena, pero no sobrepasar cierta línea. Las líneas que se establezcan por parte nuestra o por parte de nuestros vecinos no tienen ningún control. Cuando ingresen a uno u otro país, será factible -así lo entiendo- circular libremente por el resto del territorio respectivo.

Por eso, expreso mis reservas con relación a la iniciativa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, el proyecto viene a sancionar algo que sucede desde hace bastante tiempo. Existen regiones (entre ellas, por cierto, la Undécima) donde parte de la historia de la vida diaria se ha verificado porque la gente transitaba con toda libertad.

Me parece necesario regularizar de alguna forma esta situación, sancionarla y darle certidumbre jurídica. Creo que la integración, antes que económica, es humana; es la gente la que se vincula.

Deseo traer a colación un interesante libro de cuentos, escrito por don Carlos Aránguiz, Fiscal de la Corte de Apelaciones de Coihaique, titulado “Cuentos Bioceánicos”, obra notable, compuesta de diez o doce pequeños relatos, donde esta realidad queda reflejada magistralmente por el autor, con gran sensibilidad. Inclusive, con un par de brochazos demuestra la poca base de ciertos intentos que algunos pretenden hacer para separar a nuestros países.

Uno de los cuentos se titula “Cuestión de Límites”. Es la historia real de un pionero chileno que vivía justo en la zona por donde terminó pasando el límite, en la provincia de Palena, que con tanta calidad representa el Senador señor Siebert. Bueno, lo único que pedía ese poblador era que la línea divisoria pasara 50 metros hacia la derecha o 50 hacia la izquierda. La Comisión Mixta de Límites determinó que corriera por el medio de su casa, de modo que una parte de ella quedó en Argentina, y la otra, en Chile. ¡Quizás, con la ley en proyecto esa persona va a poder transitar del living al dormitorio con alguna facilidad...! ¡Así son estos problemas!

¿Qué ocurriría si se quisiera regular lo relativo a las cenizas del volcán Hudson, que en la última erupción partieron de Chile y llegaron a las Malvinas?

Hay otros relatos un poco más dramáticos, como el basado en el cuasiconflicto de 1978: un joven funcionario del Banco del Estado se encontró con que frente a la trinchera donde él estaba había un amigo suyo al que había conocido en una playa cercana a Comodoro Rivadavia.

Bueno, mediante esta iniciativa y otras que habrá que estudiar debemos facilitar la integración, pues el destino de los países del Cono Sur pasa por una buena compenetración para poder enfrentar el futuro.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite formularle una pregunta, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor SIEBERT.- Deseo preguntar a mi Honorable colega, con todo respeto, lo siguiente: un chileno que viva, por ejemplo, en Los Antiguos y tenga esta tarjeta vecinal

internacional, entra por cinco días a la zona de Chile Chico. ¿Quién controla la salida de ese connacional hacia el resto del país? Porque está autorizado solamente a entrar hasta cinco kilómetros del límite. En ninguna parte hay un control, a no ser que se establezca uno en el lago General Carrera, para ir a Presidente Ibáñez, o en el camino que va por el lado sur del lago. No hay control alguno establecido. Ése es mi temor.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Bueno, en verdad, hoy día lo están haciendo. El número de chilenos residentes en Los Antiguos, que pasan, no precisamente por la aduana, hacia Chile Chico, es bastante elevado. Y no sólo en esa región, sino también en Lago Verde, Ñireguao e, incluso, en la parte alta de Coihaique, pues por los lagos Cástor y Póllux es muy fácil cruzar hacia el lado argentino, y viceversa.

El reglamento correspondiente deberá elaborarlo el Ministerio del Interior -en esto incide también parte de la inquietud del Senador señor Mc-Intyre-conforme al articulado de la ley en proyecto. El problema planteado por Su Señoría se refiere al caso de un chileno residente en Argentina.

El señor FERNÁNDEZ.- Puede entrar con el carné.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Exacto. El problema subsiste para otra gente.

Como señalé, parto de la base de que será necesario elaborar el reglamento; y para que cumpla con la legalidad vigente, deberá ajustarse al articulado de la ley, debiendo adoptarse las providencias del caso para que no ocurran abusos en situaciones como la señalada.

El señor ROMERO (Presidente).- Ha llegado la hora de término del Orden del Día y siento no poder ofrecer la palabra al Senador señor Larre, pues no hay posibilidad de prorrogarla, por lo cual le ofrezco mis disculpas.

Propongo a la Sala que nos pronunciemos respecto de la idea de legislar, para luego fijar plazo para presentar indicaciones.

**--Se aprueba en general el proyecto y se fija como fecha límite para la presentación de indicaciones el martes 29 de julio, a las 18.**

## **VII. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

De la señora CARRERA y señores COOPER, DÍEZ, HAMILTON, HORMAZÁBAL, HUERTA, LARRE, LAVANDERO, MATTA, MARTIN, MUÑOZ BARRA, NÚÑEZ, ROMERO, RUIZ DE GIORGIO, SIEBERT y ZALDÍVAR (DON ANDRÉS):

A Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Economía y de Agricultura, respecto de AMPLIACIÓN DE FACULTADES E INCREMENTO DE PLANTAS DE FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en cuanto a REGULARIZACIÓN DE SERVICIO TELEFÓNICO DE COCHRANE.

De los señores HORVATH y RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Salud, acerca de MARGINACIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LEY DE SALUD.

---

El señor ROMERO (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que pase a ocupar la testera el Honorable señor Horvath.

**--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Horvath, en calidad de Presidente accidental.**

---

El señor HORVATH (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

No hará uso de él.

El Comité Mixto tampoco utilizará su tiempo.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

**INJUSTICIAS SOCIAL Y ECONÓMICA**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no hace mucho, escribí un libro que trata un tema que está incidiendo fuertemente en la opinión pública. Su título es “El Dilema de Chile: ¿Crecimiento sin Equidad?”, y contiene elementos novedosos acerca de cómo juzgar el modelo neoliberal en la globalización de la economía, la injusta distribución del ingreso y la pobreza. En él se consignan, después de un largo estudio, cifras que ya eran impactantes cuando se publicó.

La obra incluye artículos del ex Presidente de la República don Patricio Aylwin; del Senador señor Sergio Bitar; de los economistas señores Ricardo Ffrench-Davis, Hugo Fazio, Jacobo Schatan y Sergio Micco, y de un número de personas muy importantes que están preocupadas, especialmente, por la injusta distribución del ingreso.

Al escribir y publicar dicha obra, pensé en la tremenda injusticia social y económica que aún existe en nuestro país, particularmente en la Región que represento. Muchas veces he planteado el tema en el curso de la gran batalla que dimos durante los 17 años de Gobierno militar; pero, aun después de siete años de régimen democrático, subsiste la injusticia, a pesar de todas las ventajas y perfeccionamientos que poco a poco hemos ido obteniendo.

Asimismo, deseo manifestar que nosotros no controlamos los medios de comunicación. Ellos pertenecen a los mismos sectores que mantienen tozudamente su crecimiento económico desorbitado, con injusticia social, a costa de los trabajadores y de la clase media. En estas condiciones no he tenido otra alternativa que escribir este libro para tratar de informar a la opinión pública de mi patria y mi Región.

Pude hacer una edición de 2 mil ejemplares, y prácticamente ya está agotada en la Feria Chilena del Libro. La cantidad es poca y extenderla más es algo costoso para cubrir los más de 14 millones chilenos, que deberían conocer este tema. En dicho texto, en definitiva, se explica por qué la educación no es mejor, por qué la salud tiene fallas, por qué los empleados públicos aún ganan poco y por qué del millón 300 mil jubilados 800 mil perciben una pensión inferior a 60 mil pesos mensuales, y, por lo tanto, se hallan en la línea de la pobreza. El origen de ello es el modelo neoliberal a que hice referencia, con un sistema desregulado que ahonda aún más la brecha entre el sector de más altos ingresos y el de más bajos ingresos, viéndose reflejado en Chile en que el 20 por ciento de más altos ingresos obtiene más del 62 por ciento de lo que produce el país, en tanto que el 80 por ciento de la población recibe menos del 38 por ciento restante.

Al respecto, es del caso destacar que 100 personas, entre naturales y jurídicas, perciben más de la totalidad de lo que recauda el Fisco, es decir, más del 20 por ciento del ingreso que obtiene el Estado para cumplir con todas las funciones a que hice alusión, no solamente respecto de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, sino también en lo referente a educación, salud, vivienda y caminos o calles donde transitan los pobres.

Lo anterior revela que en este país de éxitos sólo profita plenamente de éstos un reducido número de chilenos, y es muy posible que, de acuerdo con los pronósticos y cálculos realizados, en los próximos diez años la brecha aumente para el 20 por ciento de mayores ingresos a 75 por ciento de lo que produce el país, quedando el saldo de 25 por ciento del producto para toda la clase media y los sectores más modestos, que constituyen el 80 por ciento de la población.

En la actualidad, el precio de la modernidad, liderada por la doctrina neoliberal y acompañada del auge de las empresas multinacionales con economías de escala, puede tener un alto costo para muchos países, no sólo por los índices de cesantía debido al cierre de pequeñas y medianas empresas, sino porque, además, es posible que se genere una pérdida de identidad o alienación, de decisión y de autonomía como nación. Esto se reflejará en las masas humanas que, como en otros países, emigran a lugares cercanos con el propósito de escapar a esta lógica irreversible de una economía llena de debilidades para muchos, y estimulante y plena de riquezas para las elites dominantes.

Hemos dicho muchas veces, en cada una de nuestras conferencias de prensa, que el modelo neoliberal aplicado en Chile y en otros países **con competencia desregulada** también puede producir efectos no deseados, como inflación, cesantía y mala productividad. Esa política económica ha llegado a beneficiar a cierto grupo empresarial, debido a que la distribución no ha sido equitativa para todos los integrantes de nuestra sociedad.

Repito: incluso en estos últimos siete años, correspondientes a los Gobiernos del Presidente Frei y del ex Primer Mandatario Aylwin, hemos trabajado casi fundamentalmente para los más ricos. Todo el país ha trabajado para que este grupo minoritario se lleve más del 62 por ciento de lo que el país produce.

Sin embargo, no sólo el ser humano ha sido el gran perjudicado con este sistema, sino también los recursos naturales, dado que el hombre se ha convertido en un depredador, motivado por sus ansias de poder y enriquecimiento. Ambos conceptos son parte de la doctrina heredada de los "chicago boys".

Al ampliar esta reflexión hacia una visión mundial, nos encontramos con Estados Unidos de América, país que impuso al neoliberalismo como política económica. Allí ya se habla de una nueva clase alta, vale decir, que existe un 20 por ciento de norteamericanos que pertenece a este grupo de altos ingresos. Al otro extremo se encuentra el 20 por ciento de la población en situación de subsistencia muy difícil, entre los cuales hay cerca de 15 millones de personas indigentes que viven como los más pobres que existen en Latinoamérica. En cuanto a la clase media, que constituye el 60 por ciento restante, al parecer sólo hace noticia cuando se produce reducción de personal en alguna empresa y miles de ellos van a la calle, o cuando sus salarios bajan y las prestaciones sociales que reciben disminuyen y los sindicatos que los representan pierden su poder.

En Estados Unidos la probabilidad de que un obrero alcanzara el nivel de la clase media era, hasta 1989, de 60 por ciento. Hoy día, con esa política económica, ha descendido a 42 por ciento.

Entonces, ¿qué podemos esperar nosotros con este mismo modelo?

En Chile se alegran del neoliberalismo todos los que no tienen que sufrir las consecuencias. Ellos pueden pagar los servicios, pero el resto, que no son pocos, debe vivir en barrios donde no hay agua potable ni alcantarillado ni calles pavimentadas. Son barrios de segunda categoría, que no progresan porque sus habitantes no disponen de recursos para pagar a los privados tales servicios. En este caso es el Estado, no las empresas privatizadas, el que entrega y garantiza esos elementos tan esenciales a quienes no pueden pagarlos.

Deseo agregar que estoy escribiendo dos libros más, y están próximos a publicarse. Uno trata sobre las privatizaciones hechas durante el Gobierno militar, cuál fue su costo para el pueblo de Chile y quiénes las impulsaron, que hoy día, después de algunos años, son los inmensamente beneficiados. Esto se ha traducido en que aumente cada vez más la brecha entre ricos y pobres.

El otro libro narra con verdad todo lo ocurrido en el país durante los diecisiete años de Gobierno militar, la gigantesca lucha que dimos con el PRODEN y el diario "Fortín Mapocho" para recuperar la democracia, quiénes resultaron más dañados por ese Régimen y cuáles fueron realmente los protagonistas que perdieron o arriesgaron su vida y la de sus familias, y, también, menciona los errores que se cometieron, cuyas graves consecuencias hoy día tendrán que asumirlas grandes mayorías de chilenos.

No deseo que mucha gente, que puede imponerse de la lucha que estamos dando desde el Senado, quede al margen de un tema tan importante como éste, además de la justicia social, del grave problema de la clase media y de las medidas urgentes que se requieren para dar una oportunidad a los sectores más pobres o de menores ingresos, por los cuales muchos hemos luchado muy denodadamente en la Democracia Cristiana.

Pido a la personas que no sólo lean el prólogo de este libro o se enteren de las palabras que estoy expresando ahora, las cuales, indudablemente, acompañaré, sino que, además, las insto para que presten la referida obra a un amigo o vecino, y hagan llegar a mi oficina los antecedentes y las críticas que puedan formular.

Asimismo, deseo compartir mi fe en el humanismo cristiano con mucha gente, que no puede quedar ausente o indiferente, para que ayude junto con nosotros a cambiar esta sociedad por otra con más justicia. ¿Cómo es posible lograrlo? Por supuesto, participando, organizándose en su barrio y en distintas partes del país, a fin de apoyar las medidas que impulsaremos para cambiar esta sociedad injusta, donde un pequeño grupo se lleva la inmensa cantidad de los recursos obtenidos de la explotación de Chile, en tanto que la mayoría, como es el caso de muchos chilenos, se siente marginada.

Con los Senadores y los Diputados de la Democracia Cristiana, no quisiéramos que se pensara que no hemos tenido la voluntad política de llevar a cabo los cambios. En esta Corporación, muchas veces nos vemos supeditados a que un bloque rechaza el realizarlos, en la medida en que se necesitan recursos que a menudo son negados por un simplismo ideológico. La mayoría aquí conformada por los Partidos Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente y por los Senadores designados se opone, en efecto, a entregar fondos al Estado que permitirían avanzar en las modificaciones tan fundamentales que Chile entero reclama.

Nada más, señor Presidente.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Matta.

### **SITUACIÓN AGROPECUARIA EN PROVINCIA DE CAUQUENES. OFICIOS**

El señor MATTA. Señor Presidente, recientemente ha visitado la provincia de Cauquenes el Ministro de Agricultura, señor Carlos Mladinic Alonso, quien, en un diálogo con los

diversos sectores agrarios, pudo recoger una descripción somera de ella y sus principales dificultades.

De antecedentes obtenidos del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y la Corporación Nacional Forestal, se puede señalar que la provincia, de una superficie de aproximadamente 311 mil hectáreas y tres zonas silvoagropecuarias definidas: Cordillera de la Costa, secano costero y secano interior, presenta cuadros de baja fertilidad y erosión creciente. Cabe agregar que 88 por ciento de las propiedades agrícolas es de superficie inferior a 14 hectáreas, registrándose una economía familiar de autoconsumo.

Los principales rubros productivos se concentran en áreas de cultivos tradicionales, pequeña ganadería y vitivinicultura de mayoritario cepaje "país".

La actividad desarrollada más relevante es la forestal, con más de 95 mil hectáreas de plantaciones: 92 mil de pino insigne y 3 mil de eucaliptus. De ellas, más de 65 mil se encuentran en manos de cuatro grandes empresas, y unas 30 mil, en manos de pequeños propietarios. La tasa promedio de plantación excede de 3 mil hectáreas anuales, contra unas mil de explotación.

Básicamente, los suelos de aptitud forestal son del orden de 239 mil 316 hectáreas, con 76,7 por ciento del total, frente a más de 72 mil hectáreas de aptitud agrícola, con poco más de 23 por ciento.

Es importante subrayar que menos de uno por ciento de la superficie de la provincia dispone de riego permanente, existiendo unas mil 500 hectáreas bajo el sistema de canales del embalse Tutuvén (ley N° 18.450).

La provincia de Cauquenes aporta 22 por ciento del recurso forestal de la Región del Maule, 6 por ciento de los granos, 2 por ciento de las hortalizas y 7 por ciento de la masa ganadera regional.

Dado que carece de recursos hídricos para emprender un proceso de transformación y modernización productiva, ruego oficial, en mi nombre, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se aumente la cobertura del programa de riego campesino, ejecutado por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Ello asciende hoy a 23 millones de pesos, aproximadamente, lo que representa menos de 5 por ciento del programa regional en esta materia. Hago presente que un total de 544 millones de pesos se invierten en la Región. La cifra la estimamos absolutamente insuficiente para la captación de aguas subterráneas o la ejecución de proyectos de microrriego, asociados al rubro de hortalizas, frutillas u olivos.

Asimismo, solicito oficiarse al Director Nacional de INDAP, señor Luis Marambio Canales, con el objeto de que ese organismo estudie la factibilidad de instalar un banco ganadero, en beneficio de la pequeña ganadería, para así proceder a una mayor diversificación en esa actividad.

Por otra parte, pido que se oficie al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Ernesto Schulbach, para que esa entidad efectúe, de acuerdo con la ley N° 18.450, concursos especiales de riego para los sectores del secano de la provincia de Cauquenes.

Finalmente, solicito que se oficie a la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Innovación Agraria, a cargo de la señora Margarita d'Etigny, a fin de que se entregue una evaluación sobre el proyecto de ovejería lechera con la raza latxa, en pleno desarrollo en la comuna de Chanco, en convenio con el Gobierno vasco.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Matta, conforme al Reglamento.**

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre, con cargo al tiempo de los Senadores institucionales.

### **DIFICULTADES EN INGRESO DE AYUDA. OFICIO**

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el 24 de junio recién pasado se realizó un emotivo acto en el espigón central del puerto de Valparaíso, con motivo de la recepción de "Le Patriarche", una nave no muy grande, de la organización internacional L. J. Engelmajer, que por segunda vez viene a Chile para entregar material destinado a prevenir la drogadicción. Más aún, en esta ocasión trajo, además, ayuda para los damnificados por los recientes temporales que han azotado al país, la que bajó en Coquimbo.

En ambas visitas tuve la oportunidad, con mucho agrado, de ser testigo de la ceremonia. Se trata de una obra que merece ser destacada por participar activamente en la prevención de la drogadicción. Cuenta con 250 centros en el mundo, varios de ellos en Chile, como los de Coquimbo y de Santiago, cuyos jefes comunales han sido muy solidarios con el delicado trabajo de la entidad.

Es así como, en una conversación, al costado del barco, con el señor Alcalde de Coquimbo y otras autoridades, me impuse de que la entrega de esa ayuda solidaria enfrentó dificultades administrativas con autoridades de Salud. Según se me dijo, existió un largo proceso para autorizar el desembarco de alimentos

destinados a los centros de prevención de la drogadicción y, peor aún, quienes los trajeron fueron los que también debieron cancelar, si no me equivoco, todos los exámenes de laboratorio requeridos.

Estimo que los procedimientos para ingresar productos de esa naturaleza provenientes de la donación de organizaciones internacionales reconocidas deben ser expeditos, a lo que debe acompañarse el máximo de cortesía. Los exámenes de laboratorio pertinentes deben ser pagados, tal vez, por el país y no por el donante, como en esta oportunidad.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al Ministerio de Salud para ponerlo en antecedentes de todo lo expuesto en esta intervención.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Mc-Intyre, conforme al Reglamento.**

El señor HORVATH (Presidente accidental).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

---

**--Se levantó a las 13:12.**

**Oswaldo Palominos Tolosa,**  
Jefe de la Redacción subrogante